



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXXVI - N° 64/26 – 07 de mayo de 2026

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO

Vice Intendente: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

Secretaria de Jefatura de Gabinete: Sra. Yésica Valeria GARAY

Secretario de Gobierno: Sr. Sebastián IRIARTE

Secretaria de Economía y Finanzas: Sra. Araceli Marcela Viviana OVIEDO GIMENEZ

Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Públicos: Sra. Inés Carolina YUTROVIC

Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sra. María Lorena HENRIQUES SANCHEZ

Secretaria de la Mujer y Desarrollo Humano: Ab. Verónica M. MAESTRO

Secretario de Turismo: Sra. Viviana Alejandra MANFREDOTTI LANZARES

Secretario de Políticas Ambientales, Culturales y Educativas: Sr. Alejandro David FERREYRA

Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política: Sr. Omar Enrique BECERRA

Secretario de Asuntos de Malvinas: Sr. Dante Antonio ASILI

CONCEJO DELIBERANTE

Vicepresidente Primero: Sr. Gabriel De la VEGA

Vicepresidente Segundo: Sr. Fernando OYARZÚN SANTANA

Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA

Concejala: Sra. Vanina OJEDA MALDONADO

Concejala: Sra. Marjorette SALDIAS

Concejal: Sr. Valter Carlos TAVARONE

Concejal: Sr. Juan Nicolás PELLOLI

Concejal: Sr. Francisco Adolfo Vladimir ESPECHE

Concejala: Sra. Daiana FREIBERGER

Concejala: Sra. Analía Lorena ESCALANTE

Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: Abog. Hugo Gastón MARTINCO

Vocal: C.P. Mariana Magali IGLESIAS

Vocal: Ing. Martín Ivan GESSAGA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2026, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEINTIDÓS (22) CAMIONES CON CAJA PLANA O VOLCADORA, DESTINADOS A REALIZAR DIFERENTES TAREAS EN EL MARCO DE LOS TRABAJOS DEL "OPERATIVO 2026 DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIAL", DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TRAMITADA MEDIANTE EXPEDIENTE N° 1814/2026.

FECHA DE APERTURA: 18 de mayo de 2026

HORA: 10:00 horas.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Vía plataforma digital Google MEET.

LUGAR DE DESCARGA DEL PLIEGO Y CARGA DE OFERTAS: <https://licitaciones.ushuaia.gob.ar/>

CONSULTAS DEL PLIEGO: Las mismas deberán ser remitidas por correo electrónico a dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar o su alternativo licitaciones.munush@gmail.com

USHUAIA, 06 de mayo de 2026.

Firmado por Jefa Departamento
Licitaciones CAMPOS Camila Aylén el día
06/05/2026 con un certificado emitido por
Autoridad Certificante de Firma Digital



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2026, año por la memoria, verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar Argentina"

COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ACEITES Y LUBRICANTES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TRAMITADA MEDIANTE EXPEDIENTE N° 1752/2026.

FECHA DE APERTURA: 20 DE MAYO DEL 2026.

HORA: 11:00 Hs.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Vía plataforma digital DELTA.

LUGAR DE DESCARGA DEL PLIEGO Y CARGA OFERTAS: Se deberá ingresar en el sitio <https://licitaciones.ushuaia.gob.ar/>

CONSULTAS DEL PLIEGO: Las mismas deberán ser remitidas por correo electrónico: dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar o licitaciones.munush@gmail.com

USHUAIA, 06 DE MAYO DE 2026.

Firmado por Jefa Departamento
Licitaciones CAMPOS Camila Aylén el día
06/05/2026 con un certificado emitido
por Autoridad Certificante de Firma
Digital



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

237/1990

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre los mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo oportunamente requerido por este cuerpo mediante Minuta de Comunicación N.º 64/2025 y a lo solicitado por Asunto N.º 240/2026 ingresado por Mesa de Entrada Legislativa del Concejo Deliberante, que como Anexo I y II respectivamente corren agregados y forman parte integral de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 106 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/04/2026.-

CO
7


Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARU
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----
RESOLUCIÓN CD N.° 106/2026.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

237/1990

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato de las señoras concejales y los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor presidente de Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE), C.P. José Daniel Labroca, para solicitar que evalúe la factibilidad de modificar, ampliar o complementar el recorrido del actual transporte público urbano de pasajeros, incluyendo en el mismo al barrio Ecológico; especialmente favoreciendo la mayor cercanía posible a la comunidad educativa de la Escuela N.° 40 "María Elena Walsh".

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.° 64 /2025.-
DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 29/08/2025; CORRESPONDIENTE A
LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/08/2025.-

7

Verónica Masetto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidenta Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidenta Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO II.....
RESOLUCIÓN CD N.º 106 /2026.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10 MAR. 2026	Hs. 15:45
Numero: 240	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	
	Responsable Coordinación

Ushuaia, 16 de marzo de 2026
A la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
S / D

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, padres y madres de alumnos que concurren a la Escuela Provincial N.º 40 del barrio ~~Ecologica~~ nos dirigimos a usted y por su intermedio a todo el cuerpo de concejales, a fin de solicitar se gestione nuevamente ante la empresa prestataria del servicio de transporte público la modificación del recorrido del colectivo, para que el mismo pueda desviarse hasta la puerta del establecimiento educativo y contar con una parada frente a la escuela.

Actualmente, la parada más cercana se encuentra a aproximadamente seis cuadras, lo que genera grandes dificultades para muchas familias que deben trasladarse diariamente con sus hijos.

Esta situación se vuelve especialmente compleja para madres con bebés, mujeres embarazadas o familias que deben movilizarse con carritos, y se agrava durante las condiciones climáticas habituales de nuestra ciudad, como viento, lluvia, nieve o hielo, que dificultan aún más el traslado hasta el establecimiento.

Sabemos que oportunamente se realizaron gestiones y solicitudes para evaluar este cambio de recorrido, por lo que solicitamos se pueda retomar y concretar dicha propuesta, permitiendo que el transporte público llegue hasta la escuela y cuente con una parada en sus inmediaciones.

Adjuntamos a la presente planilla de firmas de padres y madres de la comunidad educativa acompañando este pedido.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Espino Deniel
2901650401

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Intendencia Gubernativa
MUNICIPALIDAD
Presidencia
Concejo Deliberante Ushuaia

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

N°	Nombre y Apellido	DNI	Teléfono	Finca
28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

N°	Nombre y Apellido	DNI	Teléfono	Finca
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Planilla de firmas - Solicitud transporte Escuela N° 40 - Barrio Escocés

RESOLUCIÓN CD N° 106- /2026-

ANEXO II

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia





"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

116/2025

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la realización de tareas de limpieza de ambos márgenes de la calle de acceso a la sede del Club Andino Ushuaia (CAU), sito en Alem 2873.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 707 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/04/2026.-

CO

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidenta Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

302/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, efectúe la remodelación de las siguientes ochavas de la zona centro de la ciudad, en cumplimiento del artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 4440, según el croquis que como Anexo I forma parte de la presente resolución:

- a) Magallanes y Presidente Bernardino Rivadavia;
- b) Magallanes y Gdor. Pedro Godoy;
- c) Magallanes y Comodoro Augusto Laserre;
- d) Magallanes y Ramón Cortez;
- e) Gobernador E. Deloqui y Don Bosco;
- f) Av. Maipú y Gobernador Godoy;
- g) Gdor. Paz y Cmte. Luis Piedra Buena

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **108** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/04/2026.-

CO
2


Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Gabriela Muñoz Siccardi
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

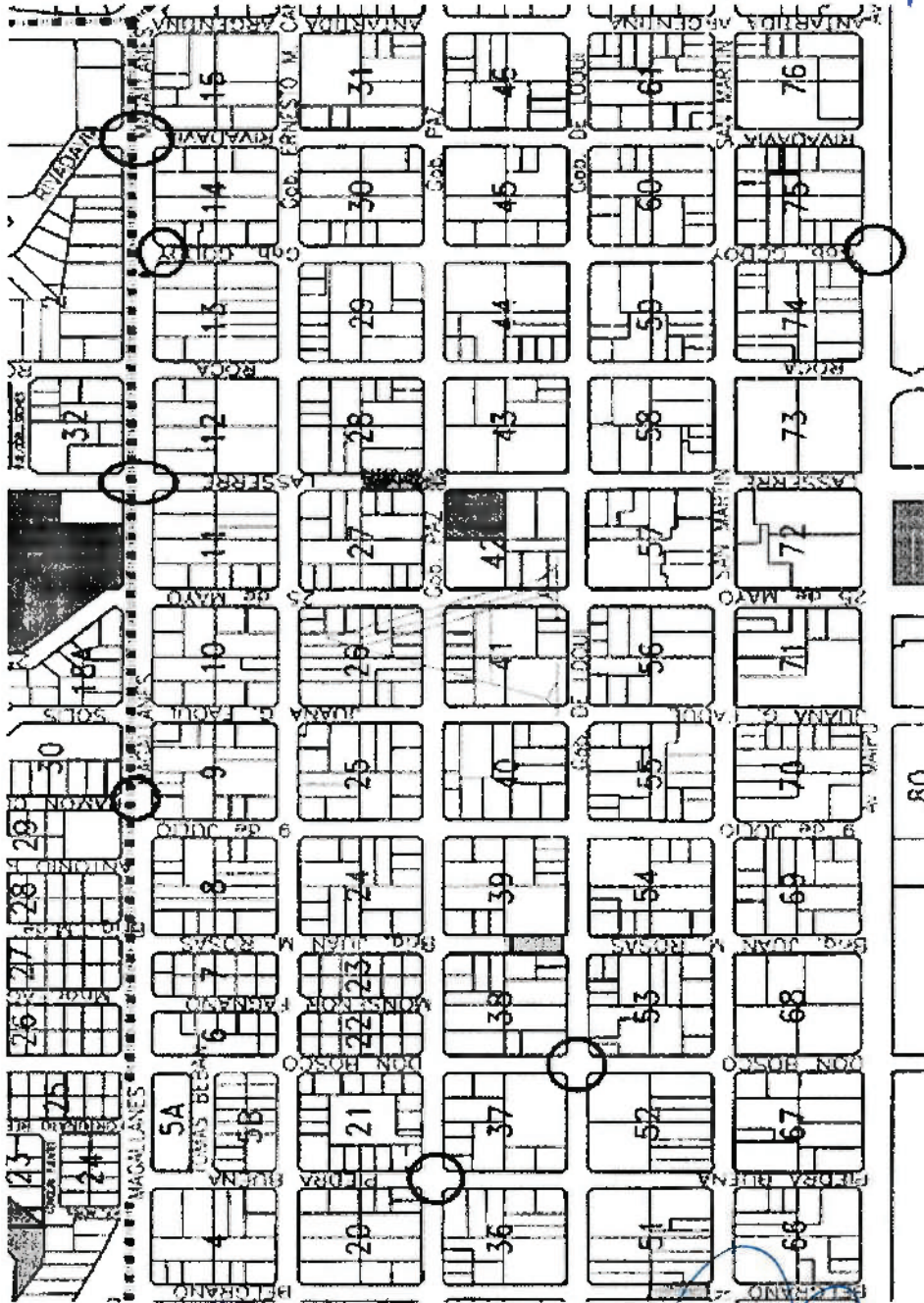


"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.....

RESOLUCIÓN CD N.º 708/2026.-



7

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MULLIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

385/1992

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda, evalúe la factibilidad de incorporar al Plan de Obras 2026 la pavimentación de las siguientes arterias cuyas imágenes se incluyen en el Anexo I que forma parte de la presente resolución:

- a) calle Dr. Germán Bidart Campos, entre las calles Nello Magni y Manuel Garea;
- b) calle Jorge Cafrune, entre las calles Antonio Isorna y calle Rivadavia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 109 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/04/2026.-

co


Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

30/2026

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda, incorpore al Plan de Obras 2026 la reparación y mantenimiento de las escaleras ubicadas entre las calles:

- a) Padre José María Beauvoir y la intersección de las calles Gobernador Ernesto Manuel Campos y Las Lengas, en el barrio Los Canelos, conforme al croquis e imágenes incluidos en el Anexo I que forma parte integral de la presente resolución;
- b) Soberanía Nacional N.º 2752 y José Ignacio Rucci, ubicada entre los macizos 25 y 26 de la Sección F, conforme al croquis e imagen incluidos en el Anexo II que forma parte integral de la presente resolución;
- c) Juan Díaz de Solís (altura N.º 731) y la intersección entre las calles Gob. Harold Simesen de Bielke y 25 de Mayo, conforme al croquis e imágenes incluidos en el Anexo III que forma parte integral de la presente resolución. En este sector se requiere, además, la realización de las gestiones necesarias para el retiro de una cámara séptica que se encuentra fuera de servicio, sobre la vereda de calle Solís.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

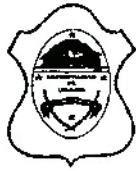
RESOLUCIÓN CD N.º 110- /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/04/2026.-

co

Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Centenanta Gabriela MUIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 110 /2026.-



Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



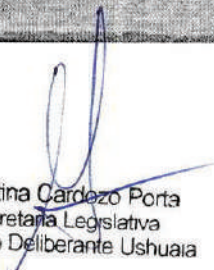
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia


"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 110 /2026.-




Agustina Gardezo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



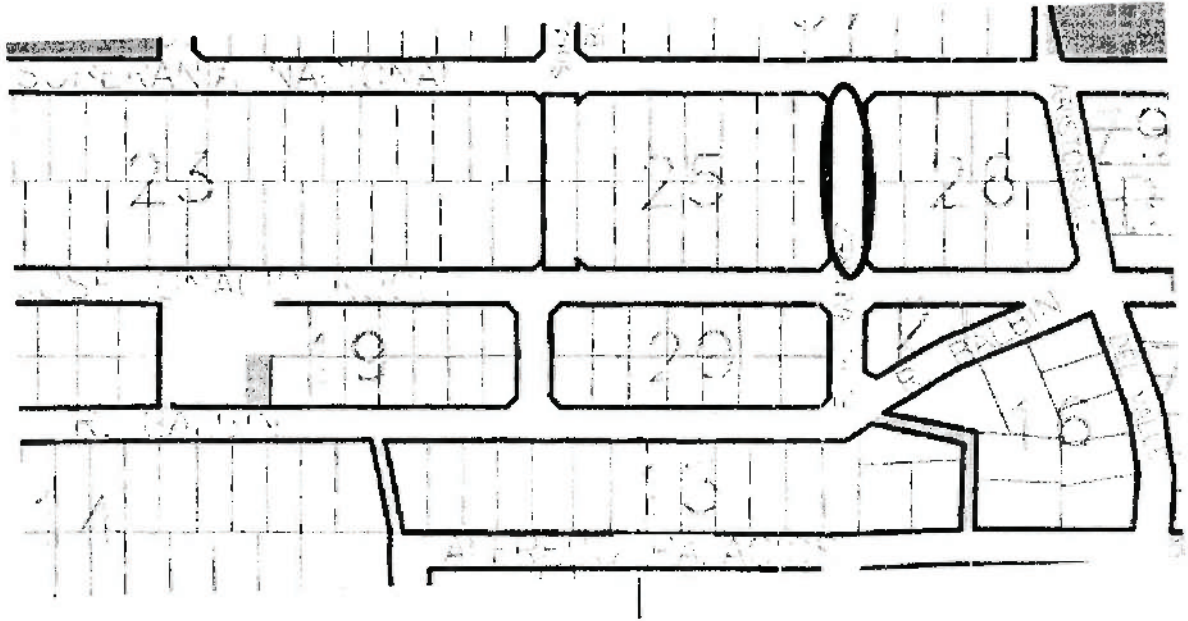
"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO II.....

RESOLUCIÓN CD N.º 110 /2026.-

110

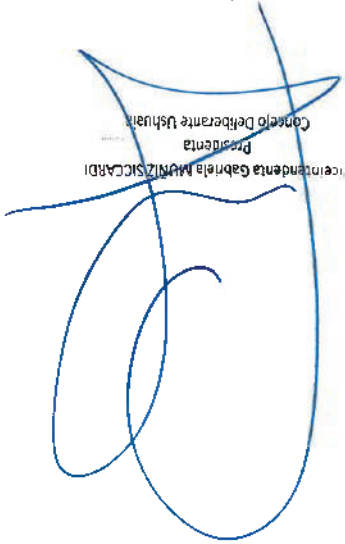


Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

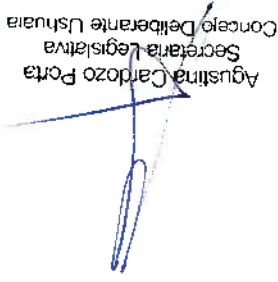
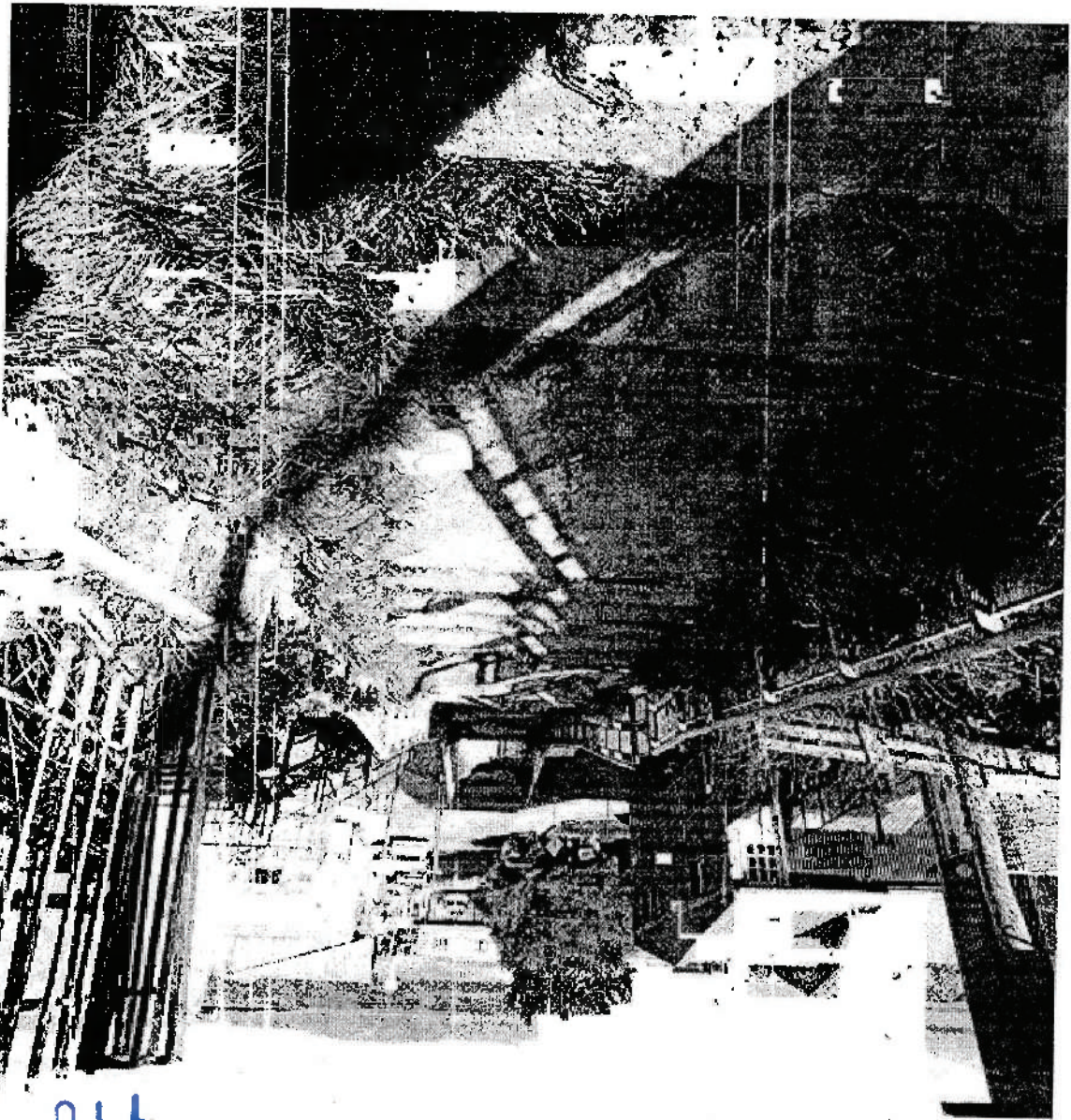
Concejal Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Dependencia Gabriela Munniz Siccardi
 Presidenta
 Concejo Deliberante Ushuaia

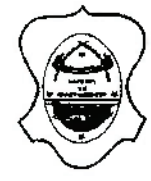


Agustina Cardozo Porta
 Secretaria Legislativa
 Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO II
 RESOLUCIÓN CD N.º 110 /2026.-

Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

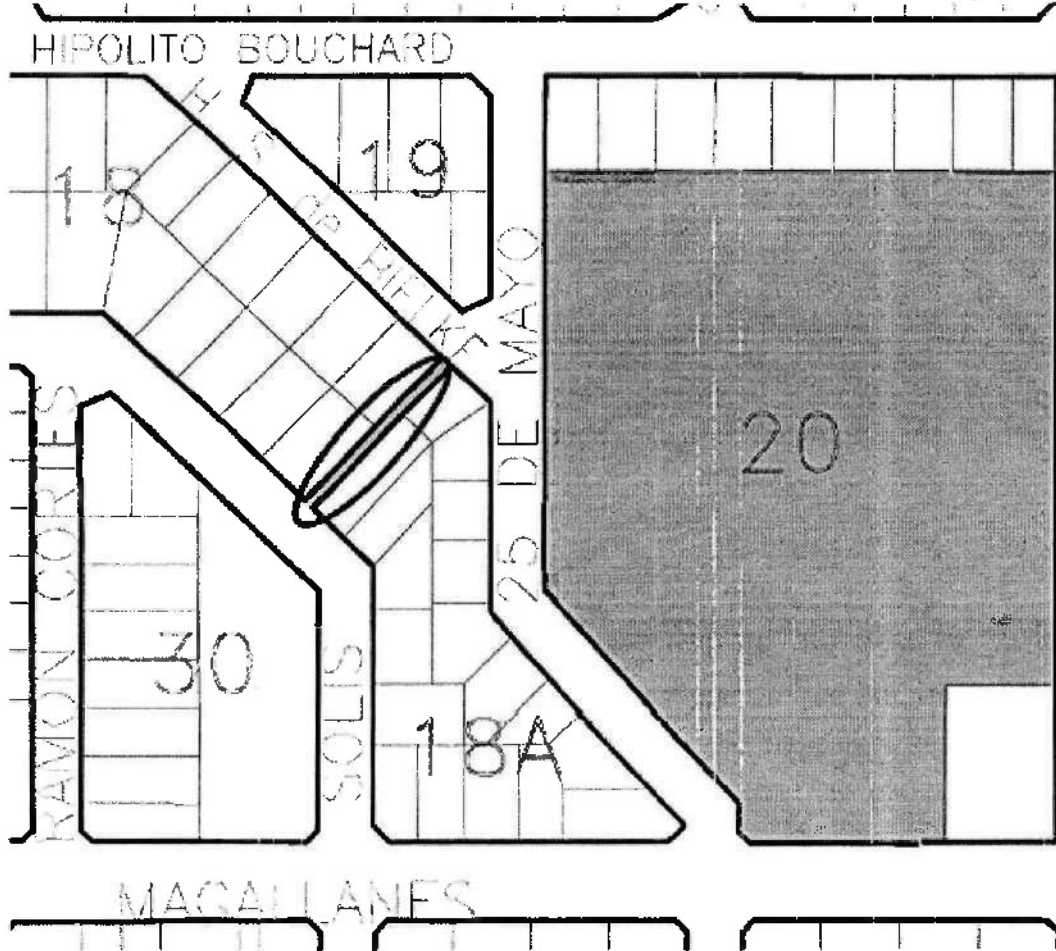


"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO III.-----

RESOLUCIÓN CD N° 110-2026.-



Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUMIZICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ANEXO III.-----
RESOLUCIÓN CD N° 110 /2026.-




Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Presidenta Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



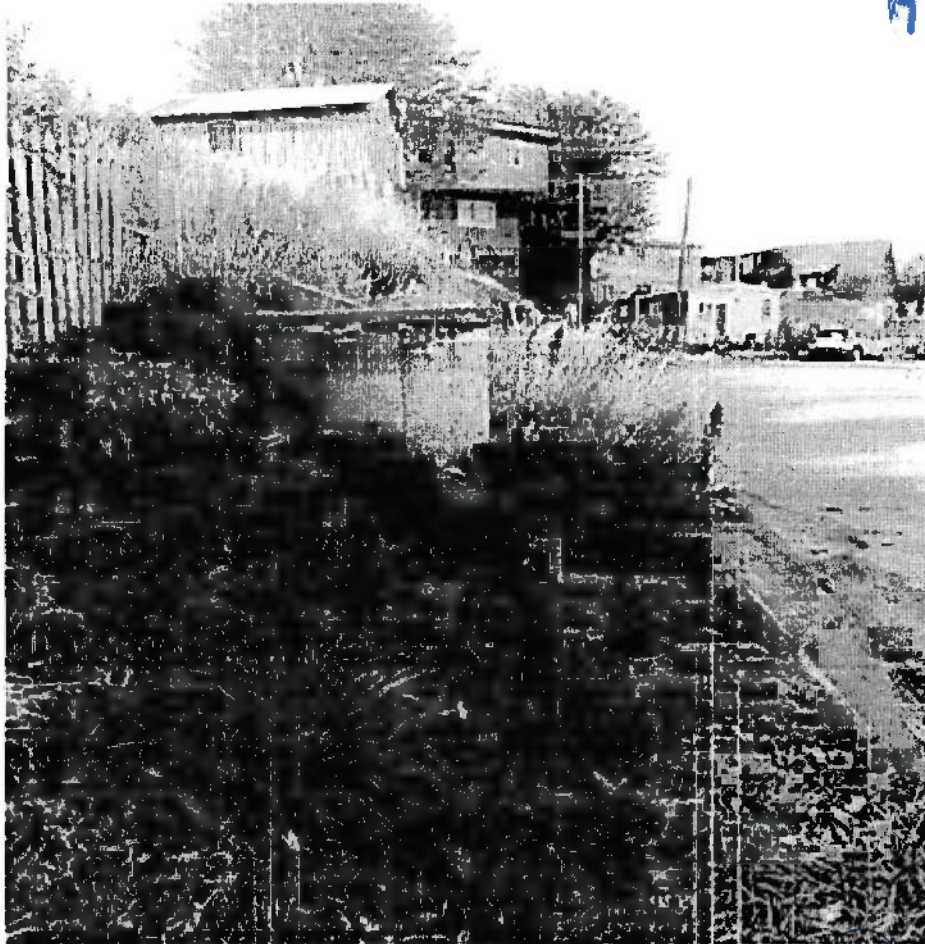
"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO III.-----

RESOLUCIÓN CD N.º /2026.-

910



Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

76/1988

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación, mantenimiento y/o reacondicionamiento de los reductores de velocidad ubicados en la calle Facundo Quiroga, a la altura de los números 1240, 1330 y 1660.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, proceda a la señalización de los mencionados reductores de velocidad, a fin de garantizar su adecuada visibilidad.


ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 711 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/04/2026.-

 MLCV


Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Presidencia Gabriela MUÑOZ SICLARI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

48/2021

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, informe si se han llevado a cabo inspecciones a raíz de las reiteradas denuncias efectuadas por los vecinos de la calle Del Puente referidas a la ocupación del espacio verde identificado como Parcela 3, Macizo 110 de la Sección J con materiales de construcción, residuos varios y un contenedor marítimo. Asimismo, remitir a este Concejo copias de las actas emitidas al respecto y de las intimaciones en caso que se hubieran efectuado.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **112** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/04/2026.-

CO


Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

314/2000

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita un informe detallado sobre la situación actual de las "Academias de Conductores", con documentación respaldatoria, en base al siguiente detalle:

- cantidad de academias habilitadas con su nómina de instructores matriculados;
- existencia y condiciones de los espacios destinados a la práctica de conducción, conforme al artículo 8º de la Ordenanza N.º 2205.

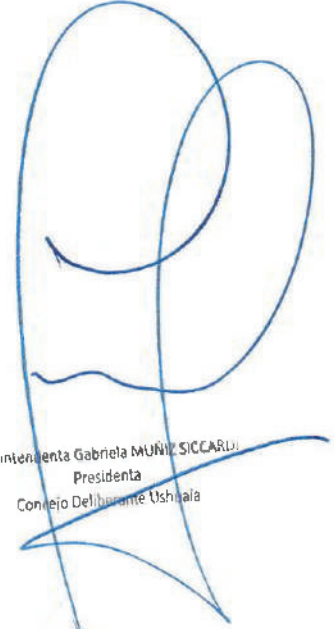
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **113** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/04/2026.-

CO


Agustina Carlóza Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Leintenant Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

799/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, proceda a delimitar un espacio actualmente no parcelado ni mensurado de tierras fiscales, frente al encuentro de las calles Carlos Fuentealba y María Elena Walsh para ser destinado a plaza, con la incorporación de juegos infantiles, mobiliario urbano y luminarias, conforme al Anexo adjunto.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **114** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/04/2026.-

2


Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

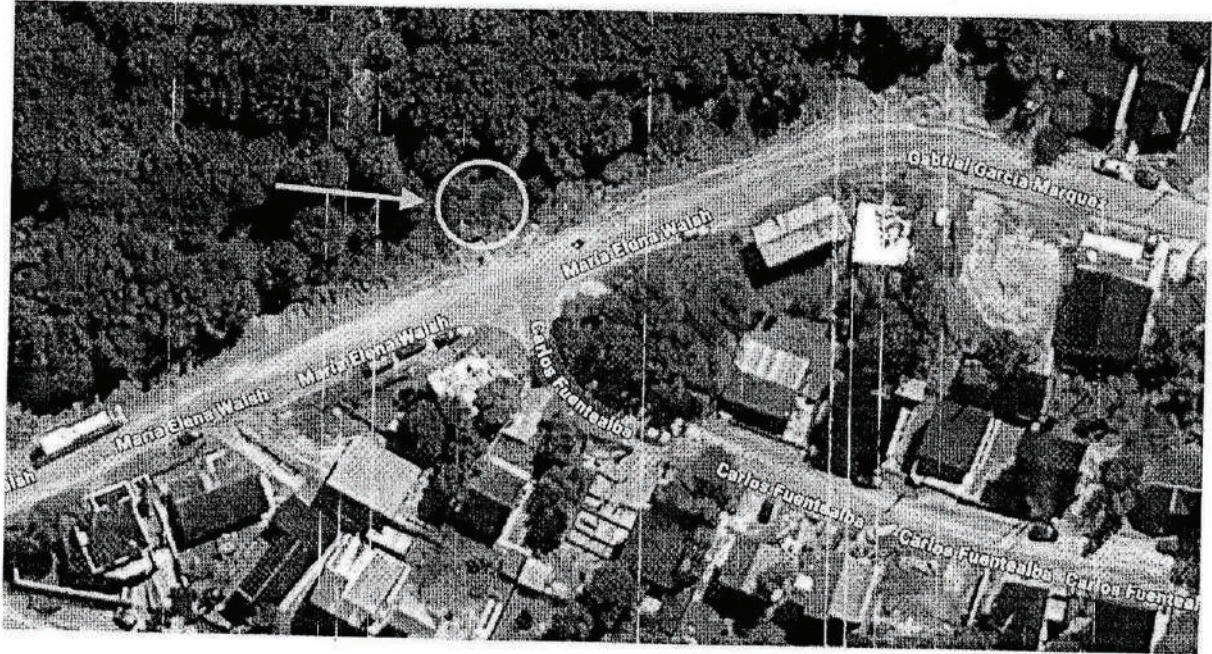


"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

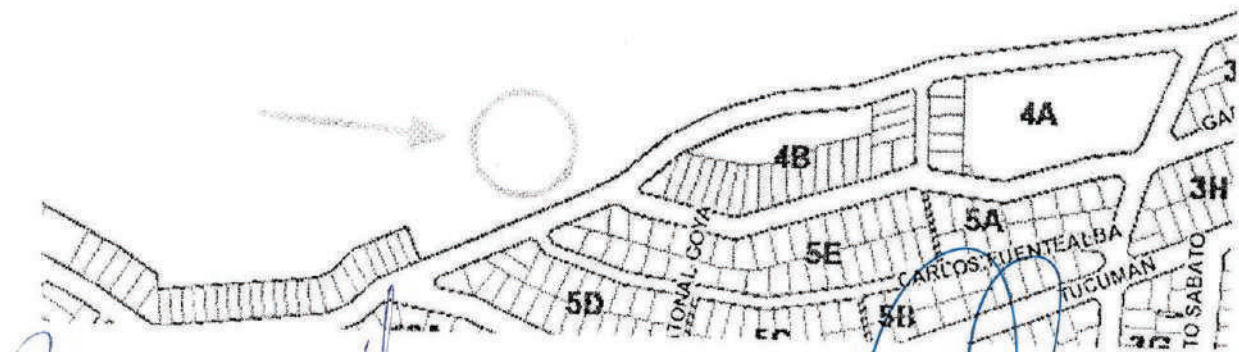
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 1/2026.-



TFSM



Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

1/2
20/12/25



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0 1 2 1

USHUAIA, 20 AGO. 2025

VISTO: La nota N°187/2025, Letra B.P.J. – N.P., ingresada bajo Nota Electrónica N°761/2025 del registro de mesa de entradas, en fecha 14 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma el concejal Nicolás PELLOLI solicita la designación de la Sra. CARABALLO Julieta, DNI N°47.105.005, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "24", en el Bloque Político que él representa.

Que no existe objeción para la designación solicitada, a partir del día 1 de septiembre del año en curso.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art. 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del día 1 de septiembre de 2025, a la Sra. CARABALLO Julieta, DNI N°47.105.005, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "24", en el Bloque Político del concejal Nicolás PELLOLI; ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria de "Personal".

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a través del área de Gestión de los Recursos, a la Dirección de Haberes Municipal y a las partes interesadas, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Pasar al Departamento Ejecutivo

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

2/2
20/12/25



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido
ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N°

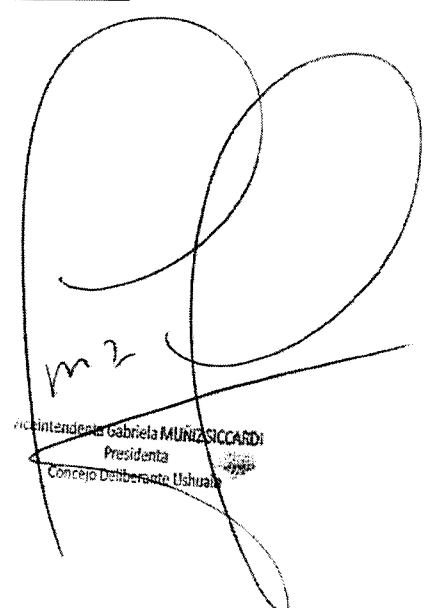
0 1 2 1

/2025

apm/



Lic. NOELIA BUTTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Lic. Intendente Gabriela MUNZICARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 1/2
22/27/25

0122

USHUAIA, 22 AGO. 2025

VISTO: el asunto N° 774/2025, del registro de Administración, recibido en fecha 22 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se remite copia autenticada del Decreto Municipal N°1412/2025 por el cual se comunica la ausencia temporal del intendente municipal, don Walter Vuoto, a partir de la hora 18.00 del jueves veintiuno (21) hasta el martes veintiséis (26) de agosto de 2025, inclusive.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal, en ausencia del intendente municipal, las funciones del cargo son desempeñadas por la Viceintendencia.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal la Vicepresidencia primera reemplaza a la Presidencia del Concejo Deliberante con sus mismas atribuciones, en caso de ausencia.

Que el suscripto cuenta con atribuciones para el dictado del presente de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD 050/2024 y el Decreto CD 09/2009.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1° DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- COMUNICAR que el suscripto está a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante a partir de la hora 18.00 del jueves veintiuno (21) hasta el martes veintiséis (26) de agosto de 2025, inclusive en virtud a lo expresado en exordio.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

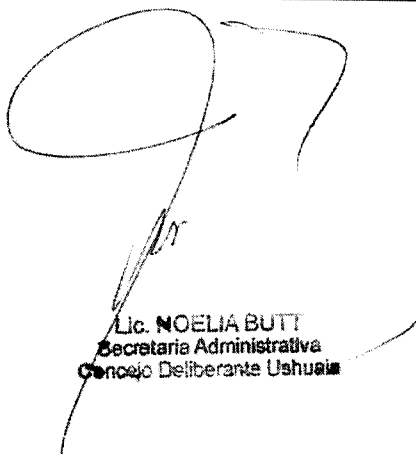
"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 2/2
22/27/25

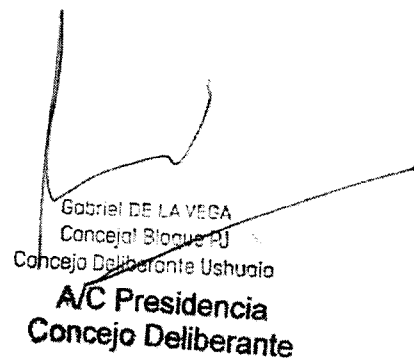
ARTÍCULO 2°.- Mientras dure la ausencia de la Presidenta, el suscripto estará a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y dar al Boletín Oficial Municipal para publicación, una vez cumplido archivar.

0122

DECRETO P.C.D. N° /2025.-


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia
**A/C Presidencia
Concejo Deliberante**

01221/2
22/08/25



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22 AGO. 2025	Hs. 12:02
Numero: 725	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Nota N° 102/2025

Letra Mun. U.

USHUAIA, 21 AGO. 2025

Sra. PRESIDENTA

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir copia certificada del Decreto Municipal N.º 1412 - /2025, que comunica en los términos del artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal, la ausencia de suscripto de la ciudad de Ushuaia, desde las 18 Hs. del jueves (21) y hasta el martes veintiséis (26) de agosto de 2025 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Sra. VICEINTENDENTA MUNICIPAL

Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S _____ / _____ D

22 AGO 2025	
12:05	
725	02

FLORES Elisa Noelia
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0 1 22
22/28/25

Tec. Antonieta S.A.A.
Subdir. Dpcho. Gral.
D.Ly T. - S.Ly T.
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

USHUAIA, 21 AGO. 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia a partir de las 18 Hs. del jueves (21) y hasta el martes veintiséis (26) de agosto de 2025 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Que por el artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal se estableció que: "...en caso de ausencia temporaria, licencia o suspensión de la Intendente o el Intendente Municipal, las funciones a su cargo son desempeñadas por quien ocupe la Viceintendencia hasta que haya cesado el motivo de su ausencia.".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 1) y 38) y 156 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia desde las 18 Hs. del jueves (21) y hasta el martes veintiséis (26) de agosto de 2025 inclusive, por razones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, la Viceintendente se encontrará a cargo de la Intendencia Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 1312 - /2025

Cesar Gabriel Molina Holguin
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vucio
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

1/1
25/12/25



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0123

USHUAIA, 25 AGO. 2025

VISTO la Nota N°58/2025, Letra B.P.J. – L.A. ingresada bajo Nota electrónica N°776-2025 del registro de mesa de entradas administrativa, en fecha 22 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la concejala Laura AVILA solicita la baja de la designación del Sr. SULCA CUERVO Lucas, D.N.I. N°35.356.293, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "22", efectuada mediante Decreto PCD N°372/2023.

Que no existe objeción para proceder con la baja solicitada, a partir del día 1 de septiembre del año en curso.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N°09/2009, El Decreto CD 50/2024, y Decreto PCD 122/2025.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 1 de septiembre del año 2025, el Decreto PCD N°372/2023 por el cual se designa al Sr. SULCA CUERVO Lucas, D.N.I. N°35.356.293, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "22"; ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a la Dirección de Haberes Municipal y a las partes interesadas, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal, dar

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

1/1
25/12/25



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 0123 /2025

apm/

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriel DE LA MESA
Concejal Partido PJ
Concejo Deliberante Ushuaia
**A/C Presidencia
Concejo Deliberante**

"2025 - año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

1/3
29/21/25

0124



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

USHUAIA, 29 AGO. 2025

VISTO: el asunto N°791/2025, de fecha 29 de agosto del corriente año, del registro de mesa de entradas de Administración de este Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el asunto mencionado en el Visto se remite el Decreto municipal N°1437/2025 mediante el que se comunica que el señor Intendente municipal, don Walter Vuoto, reasume sus funciones a partir del viernes 29 de agosto de 2025.

Que por lo expuesto la suscripta reasume sus funciones en la Presidencia del Concejo Deliberante.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:


**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

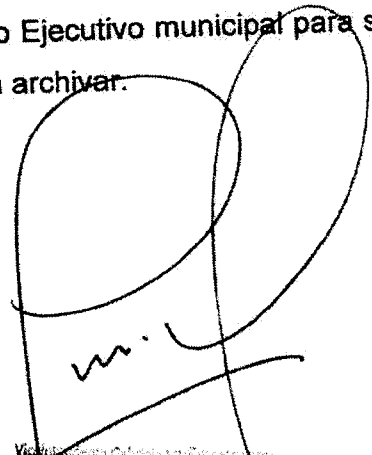
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- COMUNICAR que la suscripta reasume sus funciones a partir del viernes 29 de agosto de 2025, en la Presidencia del Concejo Deliberante, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar al Departamento Ejecutivo municipal para su publicación en el Boletín Oficial y una vez cumplido pase a archivar.

DECRETO P.C.D.-N° /2025.-


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Viceministro General de Gobierno
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

2/3
0124 29/21/25

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MOCA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 29 AGO. 2025	ls. 9:50
Numero: 738	Fojas: 2
Expo. N°	
Girado:	
Presentado:	JEREZ Daiana Ayelen

Nota N° 104 /2025

Letra Mun. U.

USHUAIA, 29 AGO. 2025

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de la ciudad de Ushuaia, a efectos de remitir copia certificada del Decreto Municipal N.º 1437 /2025, que comunica el reasume a sus funciones del suscripto a partir del viernes veintinueve (29) de agosto de 2025, para su conocimiento.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

29 AGO 2025 9:53
791 02

BALMORI Mariana
Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICE INTENDENTA

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Abog. Gabriela Carolina MUNIZ SICCARDI

S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

lec. Antonieta CALA
Subdir. Esp. Gral.
D.LyT. - S.LyT.
Municipalidad de Ushuaia

3/3
29/21/25
0124

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

USHUAIA, 29 AGO 2025

VISTO los Decretos Municipales Nros 1412/2025 y 1436/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N.º 1412/2025, se comunicó al Concejo Deliberante la ausencia de la ciudad de Ushuaia del suscripto, a partir del jueves veintiuno (21) a las 18 Hs y hasta el veintiséis (26) de agosto de 2026 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Que por Decreto Municipal N.º 1436/2025 se extendió la ausencia del suscripto hasta el día veintiocho (28) de agosto de 2025 inclusive.

Que consecuentemente se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto, a partir del día viernes veintinueve (29) de agosto de 2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del día viernes veintinueve (29) de agosto de 2025, el suscripto reasume sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 1437- /2025

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

1/2
1/11/25



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0125

USHUAIA, 29 AGO 2025

VISTO: La nota N°59/2025, Letra BPJ – LA, ingresada bajo Nota Electrónica N°786/2025 del registro de mesa de entradas, en fecha 27 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la concejala Laura AVILA solicita la designación del Sr. RODRIGUEZ Jorge Armando, DNI N°29.812.272, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "22", en el Bloque Político que ella representa.

Que no existe objeción para la designación solicitada, obrando la misma partir del día 1 de septiembre del año en curso.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art. 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del día 1 de septiembre de 2025, al Sr. RODRIGUEZ Jorge Armando, DNI N°29.812.272, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "22", en el Bloque Político de la concejala Laura AVILA; ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria de "Personal".

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a través del área de Gestión de los Recursos, a la Dirección de Haberes Municipal y a las partes interesadas, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Pasar al Departamento Ejecutivo

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

2/2
1/11/25



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

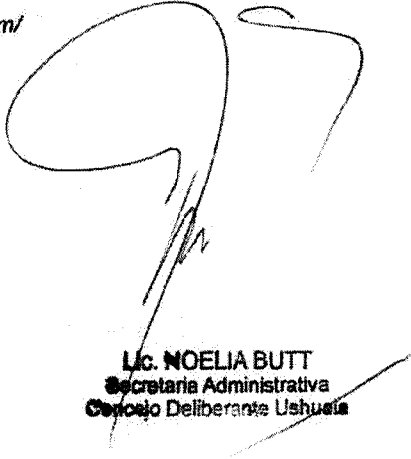
Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido
ARCHIVAR.-

0125

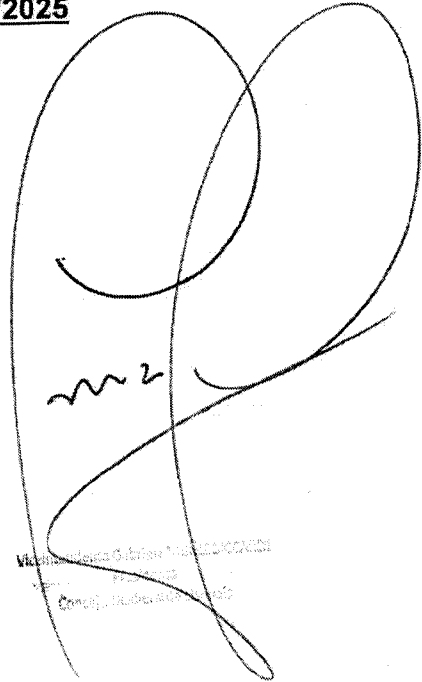
DECRETO P.C.D. N°

/2025

apm/



LIC. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Handwritten signature with a wavy line and the number '2' below it.

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0126
1/46/25

USHUAIA, 01 SEP 2025

VISTO: El Decreto CD 10/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo mencionado en el visto se crea la estructura política de la Presidencia de este Concejo.

Que mediante nota de fecha 1 de septiembre de 2025, registrada electrónicamente mediante el N°794/2025 del registro de mesa de entradas de Administración, la presidenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI solicita se designe a partir del día 1 de septiembre del año en curso al abogado Fernando Andrés VERA, DNI N°23.059.214, en el cargo de "Secretario de Asesoría de Coordinación Política y Enlace Institucional".

Que no existen impedimentos para proceder con la mencionada designación.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art 139 de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del día 1 de septiembre de 2025, al abogado Fernando Andrés VERA, DNI N°23.059.214, en el cargo de "Secretario de Asesoría de Coordinación Política y Enlace Institucional"; ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos y a las partes interesadas, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 0126 / 2025

apm/

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

0127
1/2
3/4/25

USHUAIA, 03 SEP 2025

VISTO: el contrato N° 3740 y su prórroga N°3842, del Registro de Contratos de este Concejo Deliberante, que se tramita por Expediente CA N°100/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que el contrato mencionado en el visto se suscribió entre EL CONCEJO y la empresa USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO –UISE- para la contratación interadministrativa de los servicios de limpieza, desinfección e higiene integral para los cinco (5) inmuebles y dependencias que componen el Concejo Deliberante.

Que el contrato mencionado rige de marzo de diciembre de 2024 y su prórroga por doce (12) meses -de enero de diciembre de 2025-, por un monto total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$99.327.804,00), de conformidad a la aprobación de la segunda readecuación de precios presentada por la empresa USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO, y aprobada por Decreto PCD N°069/2025.

Que la Cláusula 4 del contrato mencionado en el visto establece la Adecuación de Precios *"por lo que el 'valor de la hora de servicio' podrá ser modificado mediante la adecuación de precios que solicite LA EMPRESA pactando, EL CONCEJO y LA EMPRESA, las disposiciones sobre adecuación de precios y fórmulas polinómicas que corren agregadas en Anexos I y II"*.

Que mediante asunto N°764/2025 del registro de Administración, y en uso de lo establecido por la cláusula 4 citada, la empresa USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (UISE) solicita la "Readecuación de precios ctto. N°3740 y su prórroga N°3842", y presenta:

- Coeficiente de ponderación;
- Factor de adecuación (cálculo);
- Gatillo – cálculo;
- Cuadro final – expresión de la adecuación del valor de la hora, Cuadro de adecuación de precios y Diferencias a abonar en concepto de readecuación.

Fuentes: hojas CECU 04-2025, IPIB hasta Junio 2025, e ICC hasta Junio 2025.

"Las Islas Malvinas, Georgias, y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

2/2
3/4/25

Que de la readecuación de precios del 'valor de la hora de servicio' surge que, a partir de Abril de 2025, la misma pasó de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 99/100 (\$20.214,99) a PESOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 51/100 (\$21.470,51), por lo que el valor mensual del servicio pasó de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100 (\$4.851.597,60) a PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 40/100 (\$5.152.922,40).

Que por lo expuesto surge una diferencia mensual, desde Abril a Julio de 2025, de PESOS TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 80/100 (\$301.324,80), por lo que la diferencia total a abonar por ese período es de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTE 20/100 (\$1.205.299,20).

Que asimismo, y en virtud a la readecuación de precios citada, debe contemplarse un incremento total, de Agosto a Diciembre de 2025, de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$1.506.624,00).

Que por lo expuesto el monto total del incremento del contrato N° 3740 y su prórroga N°3842 es de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON 20/100 (\$2.711.923,20), por el período comprendido de Abril a Diciembre de 2025, ascendiendo el contrato mencionado a la suma total de PESOS CIENTO DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 20/100 (\$102.039.727,20).

Que la suscripta comparte el criterio por lo que dispone la aprobación de la readecuación de precios, de acuerdo con lo establecido en el cláusula 4 del contrato N° 3740 y su prórroga N°3842, y conforme detalle de Anexos I y II que forman parte del presente.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente en virtud a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

"Las Islas Malvinas, Georgias, y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

0127

1/3
3/5/25

ARTICULO 1°.- APROBAR la tercera readecuación de precios con la empresa USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (UISE), en el marco de lo establecido en la cláusula 4 del contrato N° 3740 y su prórroga N°3842, del Registro de Contratos de este Concejo Deliberante, de acuerdo a los Anexos I y II que forman parte del presente, estableciendo el valor total del servicio en PESOS CIENTO DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 20/100 (\$102.039.727,20), y mensual de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 40/100 (\$5.152.922,40), a partir del mes de Abril de 2025, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR a la partida presupuestaria 01-013-Servicios, de manera definitiva, la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON 20/100 (\$2.711.923,20), distribuidos en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTE 20/100 (\$1.205.299,20) a abonar a la empresa USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (UISE) por período Abril a Julio de 2025, y en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$1.506.624,00) por período Agosto a diciembre de 2025, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 3°.- REMITIR. Al área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión del comprobante correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR del presente a la empresa USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (UISE).

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal, para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N°

0127

/2025.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicepresidente Municipal
Lic. [Firma]

"Las Islas Malvinas, Georgias, y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

2/3
3/5/25

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I - DECRETO P.C.D. N° 0127/2025.-

EMPRESA: UISE - Contración Interadministrativa N° 1/2024 -Contrato 3740 LIMPIEZA

CUADRO RESUMEN FA

	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25
Clausula	1,1238	1,1622	1,1591	1,1986	1,2373	1,2841	1,3219	1,3540	1,3824	1,4069	1,4284	1,4526	1,5225
FAI - FAI-1	12,38%	3,42%	3,15%	6,66%	3,23%	7,13%	2,95%	5,44%	2,09%	3,90%	5,49%	1,69%	6,59%
FAI-1													
FA vigente	1,0000	1,1238	1,1238	1,1238	1,1986	1,1986	1,2841	1,2841	1,3540	1,3540	1,3540	1,4284	1,4284
	FA 1			FA 2		FA 3		FA 4			FA 5		FA 6

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

0127

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

3/3
3/5/25



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO II - DECRETO P.C.D. N° 0127/2025.-

SERVICIO: Limpieza


Contratación Interadministrativa N° 01 2024-CONTRATACIÓN INTERADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN E HIGIENE INTEGRAL DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

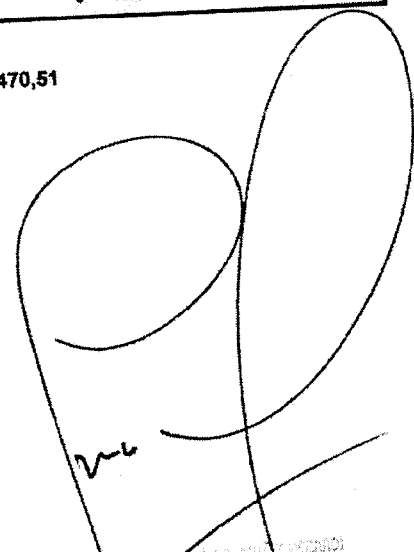
EMPRESA: UISE

Adecuación - Valor Hora del Servicio						
Periodo	Pi	Po	Dif.	U%	(1-U%)	Fal
mar-24	14.500,00	14.500,00	-	0,08	0,92	1,0000
abr-24	16.151,32	14.500,00	1.651,32	0,08	0,92	1,1238
may-24	16.151,32	14.500,00	1.651,32	0,08	0,92	1,1238
jun-24	16.151,32	14.500,00	1.651,32	0,08	0,92	1,1986
jul-24	17.149,38	14.500,00	2.649,38	0,08	0,92	1,1986
ago-24	17.149,38	14.500,00	2.649,38	0,08	0,92	1,2841
sep-24	18.290,04	14.500,00	3.790,04	0,08	0,92	1,3540
oct-24	18.290,04	14.500,00	3.790,04	0,08	0,92	1,3540
nov-24	19.222,72	14.500,00	4.722,72	0,08	0,92	1,3540
dic-24	19.222,72	14.500,00	4.722,72	0,08	0,92	1,4284
ene-25	19.222,72	14.500,00	4.722,72	0,08	0,92	1,4284
feb-25	20.214,99	14.500,00	5.714,99	0,08	0,92	1,5225
mar-25	20.214,99	14.500,00	5.714,99	0,08	0,92	1,5225
abr-25	21.470,51	14.500,00	6.970,51	0,08	0,92	1,5225
may-25	21.470,51	14.500,00	6.970,51	0,08	0,92	1,5225
jun-25	21.470,51	14.500,00	6.970,51	0,08	0,92	1,5225

CUADRO DE ADECUACIÓN DE PRECIOS		
Servicio	Horas Base del Contrato	Valor del Contrato con horas base a ABR 2025
Limpieza	240	\$ 5.152.922,40

Nuevo valor hora del servicio a partir de ABRIL 2025: \$ 21.470,51


 Secretaria Administrativa
 Concejo Deliberante Ushuaia


 Secretario del Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/1
0128
3/15/25

USHUAIA, 03 SEP 2025

VISTO la Nota N°60/2025, Letra BPJ-LA., ingresada como nota electrónica N°795/25 del registro de mesa de entradas administrativa, en fecha 2 de septiembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada en el visto la concejala Laura AVILA solicita la BAJA de la designación de la Sra. CARDOZO PORTA Agustina, D.N.I. N°34.005.028, como jefe del Programa "Hacienda, Presupuesto y Cuentas", Categoría "38", efectuada mediante Decreto PCD N°206/2024.

Que no existe impedimento para proceder con la baja solicitada, obrando la misma a partir del día 1 de septiembre del año en curso.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 1 de septiembre del año 2025, el Decreto PCD N°206/2024 mediante el cual se designó a la Sra. CARDOZO PORTA Agustina, D.N.I. N°34.005.028, en la Categoría "38", como jefe del Programa "Hacienda, Presupuesto y Cuentas"; ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a la Dirección de Haberes Municipal y a las partes interesadas, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 0128 /2025

apm/

LIC. NOELIA BUTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0129 1/1
19/54/25

USHUAIA, 03 SEP 2025

VISTO la Nota N°61/2025, Letra B.P.J. – L.A. ingresada como nota electrónica N°796/25 del registro de mesa de entradas administrativa, en fecha 2 de septiembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada en el visto la concejala Laura AVILA solicita la baja de la designación de la Sra. MOLINOLO LAZZARONI Consuelo, D.N.I. N°34.674.748, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "23", efectuada mediante Decreto PCD N°203/2024.

Que no existe objeción para proceder con la baja solicitada, obrando la misma a partir del día 1 de septiembre del año en curso.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 1 de septiembre del año 2025, el Decreto PCD N°203/2024 por el cual se designa a la Sra. MOLINOLO LAZZARONI Consuelo, D.N.I. N°34.674.748, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "23"; ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a la Dirección de Haberes Municipal y a las partes interesadas, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal, dar

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

1/1
19/54/25



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N°

0129

/2025

apm/

Lic. NOELIA BUTTI
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

M =

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0130
1/1
19/54/25

USHUAIA, 03 SEP 2025

VISTO: La nota N°62/2025, Letra BPJ-LA, ingresada como nota electrónica N°797/25 del registro de mesa de entradas administrativa, en fecha 2 de septiembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota mencionada en el visto la concejala Laura AVILA solicita la designación del Sra. MOLINOLO LAZZARONI Consuelo, D.N.I. N°34.674.748, como responsable del Programa "Hacienda, Presupuesto y Cuentas", equiparado a la categoría "38".

Que no existe impedimento para proceder con la designación, oficiando la misma a partir del día 1 de septiembre del año en curso.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del día 1 de septiembre del año 2025, a la Sra. Sra. MOLINOLO LAZZARONI Consuelo, D.N.I. N°34.674.748, como responsable del Programa "Hacienda, Presupuesto y Cuentas", equiparado a la categoría "38"; ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a las Dirección de Haberes Municipal y a las partes interesadas, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR a la partida presupuestaria de "Personal".

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Pasar al Departamento Ejecutivo

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

1/1
19/54/25



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 0130 **/2025**

apm/

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Handwritten signature: Noelia Butt



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 1/2

9/50/25

USHUAIA, 09 SEP 2025

VISTO: el asunto N° 808/2025, del registro de Administración, recibido en fecha nueve (9) de septiembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se remite copia autenticada del Decreto Municipal N°1547/2025 por el cual se comunica la ausencia temporal del intendente municipal, don Walter Vuoto, a partir del martes nueve (9) hasta el viernes doce (12) de septiembre del corriente año, a la hora dieciséis (16.00), por cuestiones inherentes a sus funciones.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal, en ausencia del intendente municipal, las funciones del cargo son desempeñadas por la Viceintendencia.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal la Vicepresidencia primera reemplaza a la Presidencia del Concejo Deliberante con sus mismas atribuciones, en caso de ausencia.

Que el suscripto cuenta con atribuciones para el dictado del presente de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD 050/2024 y el Decreto CD 09/2009.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1° DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- COMUNICAR que el suscripto está a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante desde el martes nueve (9) hasta el viernes doce (12) de septiembre del corriente año, a la hora dieciséis (16.00), en virtud a lo expresado en exordio.

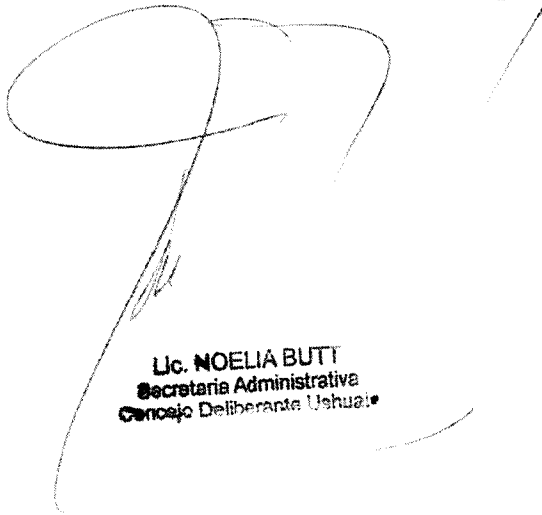


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

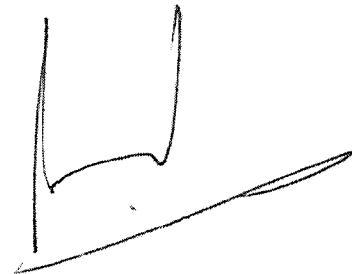
"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"
212
9/50/25

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y dar al Boletín Oficial Municipal para publicación, una vez cumplido archivar.

DECRETO P.C.D. N° 131 /2025.-



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Gabriel DE LA VEGA
Concejel Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

A/C Presidencia
Concejo Deliberante



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

131
1/2
9/50/25

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Nota N° 108 /2025.-

Letra Mun. U.

Ushuaia, 08 SEP. 2025

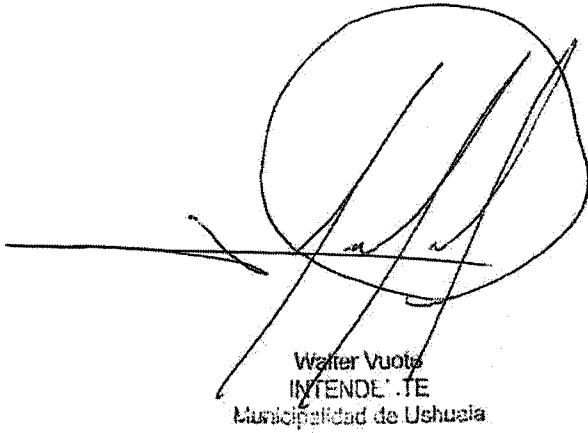
SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal 1547 - N° /2025, por el cual se comunica mi ausencia temporal, entre los días martes nueve (9) y hasta el viernes doce (12) de septiembre del corriente año, a las 16:00 hs.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
PLATA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 09 SET. 2025	Hs. 12:38
Numero: 755	Fojas: 2
Expo. N°	
Circulo	
Legislador	

JEREZ Daliana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia


Walter Vuota
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
PLATA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 09 SEP 2025	Hs. 12:43
Numero: 808	Fojas: 02
Expo. N°	
Circulo	
Legislador	

FLORES Noelia
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

131
2/2
9/50/25

USHUAIA, 08 SEP. 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia, entre los días martes nueve (9) y hasta el viernes doce (12) de septiembre del corriente año, a las 16:00 hs., por cuestiones inherentes a sus funciones.

Que por el artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal se estableció que: "... en caso de ausencia temporaria, licencia o suspensión de la Intendente o el Intendente Municipal, las funciones a su cargo son desempeñadas por quien ocupe la Viceintendencia hasta que haya cesado el motivo de la ausencia."

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia entre los días martes nueve (9) y hasta el viernes doce (12) de septiembre del corriente año, a las 16:00 hs., por cuestiones inherentes a sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Mientras dure la ausencia del suscripto, la Viceintendente se encontrará a cargo de la Intendencia Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1547-11 /2025.-

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

1/2
11/34/25

0132

USHUAIA, 10 SET. 2025

VISTO: la nota emitida por la diputada nacional por la provincia de Tierra del Fuego AelAS, Andrea G. Freitas, con fecha 5 de septiembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la Diputada mencionada solicita se contemple la renovación de la adscripción del empleado de Planta Permanente Daniel Roberto BUGLIOLO, legajo N°1935, DNI N°12104122, categoría "23", a partir del 10 de junio de 2025, a fin de contar con su colaboración.

Que el suscripto presta conformidad para reconocer y autorizar dicha licencia desde el 10 de junio hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que mediante el Capítulo VI – Adscripciones – Art 33 del C.M.L.E., se establece la figura del adscripto para hacer uso de la licencia en cuestión.

Que el suscripto cuenta con atribuciones para el dictado del presente de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD 050/2024, el Decreto CD 09/2009 y el Decreto PCD N°131/2025.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la adscripción del empleado de Planta Permanente Daniel Roberto BUGLIOLO, legajo N°1935, DNI N°12.104.122, categoría "23", para prestar colaboración a la diputada nacional por la provincia de Tierra del Fuego AelAS, Andrea G. Freitas, a partir del 10 de junio y hasta el 31 de diciembre del año 2025, inclusive, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La institución requirente deberá certificar mensualmente, ante el área Gestión de los Recursos de este Concejo Deliberante, los servicios reales y efectivos prestados por el empleado adscripto.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"
2/2
11/34/25



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a las partes interesadas con copia autenticada del presente, dejando constancia que las licencias ordinarias, pendientes o futuras, deberán usufructuarse dentro del período de la adscripción, dado que no serán abonadas por este Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación.
Cumplido. ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N°

0132

/2025.-

Lic. NOELIA BUTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ROBERTO DE LA VEGA
Concejal Buque RJ
Concejo Deliberante Ushuaia

**A/C Presidencia
Concejo Deliberante**



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" /2

12/9/25

0133

USHUAIA, 11 SET. 2025

VISTO: el asunto N°811/2025, de fecha 11 de septiembre de 2025, del registro de Administración de este Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el asunto mencionado en el Visto la viceintendente a cargo de la Intendencia, Gabriela Muñiz Siccardi, informa que entre la hora 11.20 y 16.00 del día 12 de septiembre del corriente año se producirá la ausencia simultánea del Intendente y la Viceintendente.

Que por lo expuesto, en el lapso mencionado, el suscripto se encontrará a cargo de la Intendencia y la Presidencia del Concejo Deliberante estará a cargo del vicepresidente segundo, concejal Fernando Oyarzún Santana.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N°050/2024, el Decreto CD 09/2009 y el Decreto CD 131/2025.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- COMUNICAR que entre la hora 11.20 y 16.00 del día 12 de septiembre del corriente año la Presidencia del Concejo Deliberante estará a cargo del vicepresidente segundo, concejal Fernando Oyarzún Santana, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Mientras dure la ausencia de las autoridades que lo anteceden, el Vicepresidente segundo se encontrará a cargo de la Presidencia.



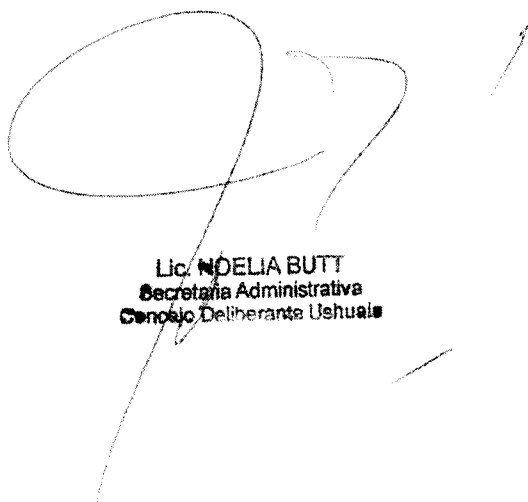
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"
12/9/25

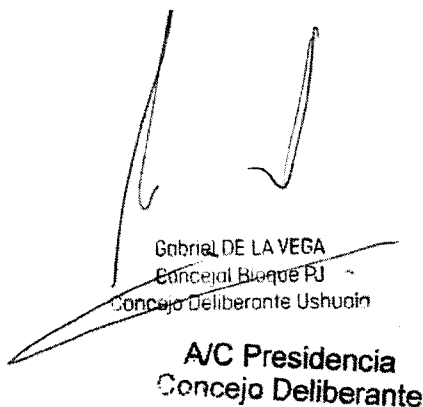
ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar al Departamento Ejecutivo municipal para su publicación en el Boletín Oficial y una vez cumplido pase a archivar.

0133

DECRETO P.C.D. N° /2025.-



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

A/C Presidencia
Concejo Deliberante



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2025, Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

0133 1/1
12/10/25

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
CALLE DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ACTOS INGRESADOS	
Fecha: 11 SET. 2025	Hs. 12:22
Número: 773	Fojas: 1
Carácter:	
Recibido:	

NOTA N° 109 /2.025
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 11 SEP. 2025

JEREZ Dalana Avelan
Legislación
SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:
Concejo Deliberante Ushuaia

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio al Cuerpo de Concejales, en el marco del Decreto Municipal N° 1547/2.025 por el cual se comunicó el traslado del Señor Intendente Municipal, por gestiones inherentes a sus funciones, entre los días martes nueve (9) y hasta el viernes doce (12) de septiembre del corriente año, a las 16:00 hs.

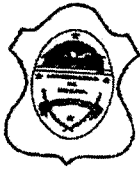
Así, teniendo en cuenta que la suscripta, a su vez, en fecha ocho (8) de septiembre de 2025, informó al cuerpo de concejales que se ausentaría de la ciudad por razones inherentes a sus funciones a partir de las 11:20 hs. del día doce (12) y hasta las 14:15 hs. del día diecisiete (17) de septiembre del corriente año, a fin de participar en el "Séptimo Encuentro de Concejos Deliberantes" que se realizará en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días quince (15) y dieciséis (16) de septiembre de 2025, se solicita a las concejalas y los concejales tengan a bien otorgar la autorización prevista en el artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal, durante el lapso en que ambas autoridades simultáneamente no se encuentren en la ciudad.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

11 SEP 2025	
Fecha: 11-21	12-21
Número: 811	Fojas: 01
Dep. IP:	
Código de:	
FLORES Noelia Administración Concejo Deliberante Ushuaia	

AL
VICEPRESIDENTE 1° DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Sr. Gabriel DE LA VEGA
S _____ D

[Handwritten signature]
Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Intendente Municipal de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

1/1

15/40/25

0134

USHUAIA, 12 SET. 2025

VISTO: el asunto N°813/2025, de fecha 12 de septiembre del corriente año, del registro de mesa de entradas de Administración de este Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el asunto mencionado en el Visto se remite el Decreto municipal N°1556/2025 por el que se comunica que el señor Intendente municipal, don Walter Vuoto, reasumió sus funciones en el transcurso de la mañana del 12 de septiembre de 2025.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto el Decreto PCD N°133/2025, de fecha 11 de septiembre de 2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N°050/2024, el Decreto CD 09/2009 y el Decreto PCD N°131/2025.

Por ello:

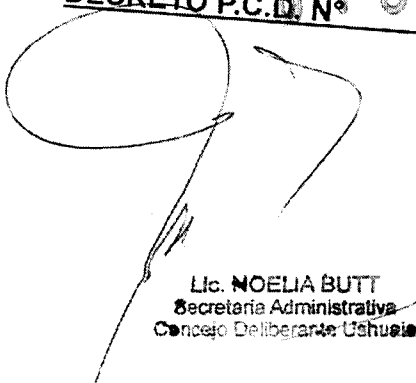
**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

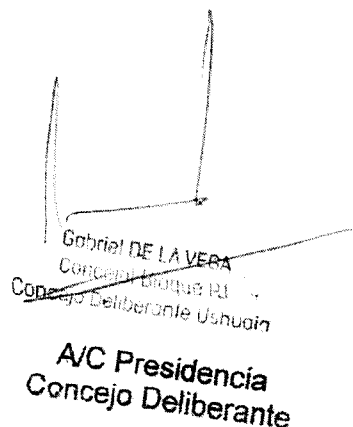
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto PCD N°133/2025, de fecha 11 de septiembre de 2025, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar al Departamento Ejecutivo municipal para su publicación en el Boletín Oficial y una vez cumplido pase a archivar.

DECRETO P.C.D. N° 8134 /2025.-


Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Gabriel DE LA VERA
Concejo Bloque B1
Concejo Deliberante Ushuaia
A/C Presidencia
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"
15/39/25

0135

USHUAIA, 12 SET. 2025

VISTO: el asunto N°805/2025, de fecha 8 de septiembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el asunto mencionado la presidenta del Concejo Deliberante, viceintendente Gabriela Muñoz Siccardi, comunicó su ausencia, por razones inherentes a sus funciones, desde las 11.20 del 12 de septiembre hasta las 14.15 del 17 de septiembre de 2025.

Que asimismo mediante asunto N°812/2025, de fecha 11 de septiembre de 2025, el suscripto comunica que se ausentará desde las 18.00 del 14 de septiembre hasta las 12.00 del 17 de septiembre de 2025, por razones inherentes a sus funciones.

Que por lo expuesto el suscripto continuará a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante, comunicada por Decreto PCD N°131/2025, hasta las 18.00 del 14 de septiembre de 2025.

Que a partir de las 18.00 del 14 de septiembre de 2025 el vicepresidente segundo del Concejo Deliberante, concejal Fernando Oyarzún Santana, estará a cargo de la Presidencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N°050/2024, el Decreto CD 09/2009 y el Decreto PCD N°131/2025.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- COMUNICAR que el suscripto continuará a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante hasta las 18.00 del 14 de septiembre de 2025, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que a partir de las 18.00 del 14 de septiembre de 2025 el



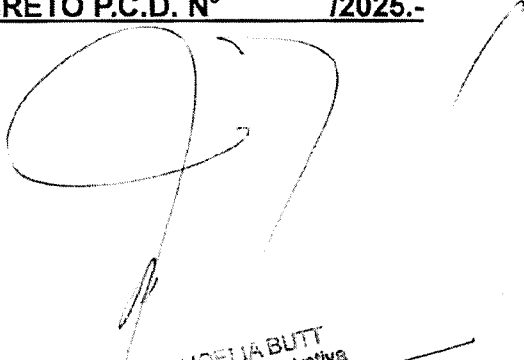
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*


"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"
15/39/25

vicepresidente segundo del Concejo Deliberante, concejal Fernando Oyarzún Santana, estará a cargo de la Presidencia hasta tanto reasuman las autoridades que lo preceden.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar al Departamento Ejecutivo municipal para su publicación en el Boletín Oficial y una vez cumplido pase a archivar.

0135
DECRETO P.C.D. N° 12025.-


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

A/C Presidencia
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

0136^{1/1}
15/37/25

USHUAIA, 12 SET. 2025

VISTO: El artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, que instituye la Comisión de Información y Debate Ciudadano; las Ordenanzas Municipales N.º 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento del mencionado espacio participativo y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas las interesadas y los interesados con respecto a los temas de convocatoria y brindar información sobre los mismos, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 18 de septiembre del corriente año, a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes:

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 644/2025: Proyecto de Ordenanza referente a reservar nombres de calles para el sector Barba de Viejo;
- asunto 534/2025: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar ad-referéndum del Concejo Deliberante el proyecto Urbano de macizos y calles del sector denominado Barrio Peniel;
- asunto 533/2025: Proyecto de Ordenanza referente a reemplazar el croquis del Anexo II de la Ordenanza Municipal N.º 5709;
- asunto 532/2025: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el croquis del Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 6296.

Que el suscripto cuenta con atribuciones para el dictado del presente en virtud a lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 50/2024 y el Decreto PCD N.º 131/2025.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1º DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

1/27
15/38/25

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 18 de septiembre del corriente año, a partir de las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes, los que corren agregados como Anexo I del presente:

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 644/2025: Proyecto de Ordenanza referente a reservar nombres de calles para el sector Barba de Viejo;
- asunto 534/2025: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar ad-referéndum del Concejo Deliberante el proyecto Urbano de macizos y calles del sector denominado Barrio Peniel;
- asunto 533/2025: Proyecto de Ordenanza referente a reemplazar el croquis del Anexo II de la Ordenanza Municipal N.° 5709;
- asunto 532/2025: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el croquis del Anexo I de la Ordenanza Municipal N.° 6296.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Vladimir ESPECHE y la secretaria de la misma estará a cargo de la agente María Lina CÁRCAMO.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la totalidad de los concejales y concejalas que el decreto de convocatoria y sus respectivos dictámenes se encuentran a disposición en el sitio web concejoushuaia.sytes.net, en el menú Legislación/Archivos.PDF/Audiencias_Debates.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR. -

DECRETO PCD N.° 2135 /2025

DEE

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriel DE LA VEGA
Concejal bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia
A/C Presidencia
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

2/27
15/38/25

001.388

84/1993

DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

- | | | | |
|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| <u>VOCAL:</u> | Valter TAVARONE | <u>VOCAL:</u> | Analia ESCALANTE |
| <u>VOCAL:</u> | Vladimir ESPECHE | <u>VOCAL:</u> | Yesica GARAY |
| <u>VOCAL:</u> | Gabriel DE LA VEGA | <u>VOCAL:</u> | Laura AVILA |
| <u>VOCAL:</u> | Daiana FREIBERGER | <u>VOCAL:</u> | Belén MONTE DE OCA |
| <u>VOCAL:</u> | Fernando OYARZÚN | | |

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de septiembre de 2025.-

ASUNTO N.º: 644/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 84/1993.-

REFERENTE: La señora Andrea Salomón, referente barrial del sector Barba de Viejo, solicita que se reserve nombre de calles que se han elegido de forma consensuada por los habitantes del barrio.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 07/2025:

C.D.
M.L.C.V
D.S.E

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Analia ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Soños Fuquinos

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Yesica GARAY
Concejala Bloque PJ

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

3/27
15/38/25

84/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR con el nombre "Del Horizonte" a la vía pública que transita entre los Macizos B1, B2, B3 y B8 de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, desde la calle Cirilo F. Boscovich hasta la calle Cielo Austral según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR con el nombre "Cielo Austral" a la vía pública que transita entre los Macizos B8 y 24 de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, desde la calle Mirador del Bosque hasta la calle Del Horizonte según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR con el nombre "Jardín Aeroparque" a la vía pública que transita entre los Macizos B4 y B5 de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, desde la calle Mirador del Bosque hasta la calle Nahuel Chavero según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR con el nombre "Tamuk" a la vía pública que transita entre los Macizos B6, B7 y 24 de la Sección O, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, desde la calle sin nombre hasta la calle Mirador del Bosque según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR con el nombre "Mirador del Bosque" a la vía pública que transita entre los Macizos B4, B3, B5, B6, B7 y B8 de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, desde la calle Cielo Austral hasta la calle Cirilo F. Boscovich según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6º.- DESIGNAR con el nombre "Viento Errante" a la vía pública que transita entre los Macizos B1, B2, B3, B5, B6 y B8 de la Sección O del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

4/27
15/38/25
0138

84/1993

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

MLCV

Abuelo



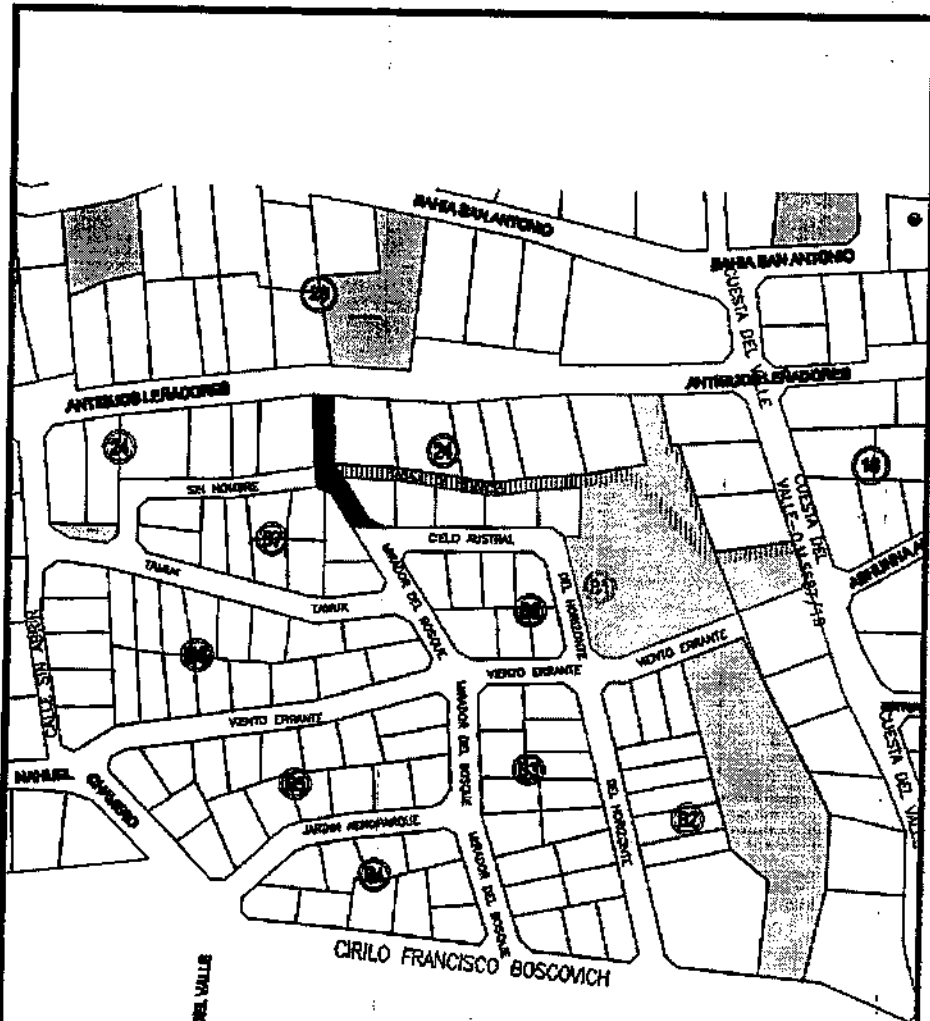
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia


"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

5/27
15/38/25

84/1993

ANEXO I. ORDENANZA MUNICIPAL N.º



 <p>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>		
<p>Tema: RESERVA NOMBRE CALLES BARBA DE VIEJO</p>	<p>Propietario:</p>	<p>Superficie:</p>
<p>Plano: ANEXO J-ORDENANZA MUNICIPAL N°</p>	<p>Vencido:</p>	<p>Fecha:</p>
	<p>Concepto:</p>	<p>Importe:</p>

Handwritten signature and scribbles on the left side of the page.

Handwritten signature 'ABuelo' at the bottom left.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Handwritten signature and scribbles at the bottom right.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

6/27
15/33/25
0138

51/2017

DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

- | | | | |
|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| <u>VOCAL:</u> | Valter TAVARONE | <u>VOCAL:</u> | Anaía ESCALANTE |
| <u>VOCAL:</u> | Vladimir ESPECHE | <u>VOCAL:</u> | Yesica GARAY |
| <u>VOCAL:</u> | Gabriel DE LA VEGA | <u>VOCAL:</u> | Laura AVILA |
| <u>VOCAL:</u> | Daiana FREIBERGER | <u>VOCAL:</u> | Belén MONTE DE OCA |
| <u>VOCAL:</u> | Fernando OYARZÚN | | |

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de septiembre de 2025.-

ASUNTO N.º: 532/2025.-

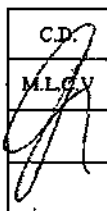
EXPEDIENTE N.º: 51/2017.-

REFERENTE: Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar el croquis que como Anexo I corre agregado a la Ordenanza Municipal N.º 6296. (Exp E-5128/2025).

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 07/2025:



Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Anaía ESCALANTE
Concejal Bloque FORJA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos

Laura AVILA
Concejal Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Yesica GARAY
Concejal Bloque PJ

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

7/27
15/38/25

0 1 3 8

51/2017

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- **Modificación.** MODIFICAR el Croquis que como Anexo I corre agregado a la Ordenanza Municipal N.º 6296, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en la sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, de acuerdo al Plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- **Derogación.** DEROGAR la Ordenanza Municipal N.º 6364, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en la sesión ordinaria de fecha 27/06/2024.

ARTÍCULO 3º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

MLCV



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

9/27
15/38/25

51/2017

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

<u>VOCAL:</u> Valter TAVARONE	<u>VOCAL:</u> Analía ESCALANTE
<u>VOCAL:</u> Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u> Yesica GARAY
<u>VOCAL:</u> Gabriel DE LA VEGA	<u>VOCAL:</u> Laura AVILA
<u>VOCAL:</u> Daiana FREIBERGER	<u>VOCAL:</u> Belén MONTE DE OCA
<u>VOCAL:</u> Fernando OYARZÚN	

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de septiembre de 2025.-

ASUNTO N.º: 532/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 51/2017.-

REFERENTE: Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar el croquis que como Anexo I corre agregado a la Ordenanza Municipal N.º 6296. (Exp E-5128/2025).

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve **MANTENER EN COMISIÓN.**

Convalidan los presentes según Acta N.º 07/2025:

C.D.
M.L.C.

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque LLA



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y

humildad"

10/27

15/38/25

1136

1048/1999

DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

- | | | | |
|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| <u>VOCAL:</u> | Valter TAVARONE | <u>VOCAL:</u> | Analia ESCALANTE |
| <u>VOCAL:</u> | Vladimir ESPECHE | <u>VOCAL:</u> | Yesica GARAY |
| <u>VOCAL:</u> | Gabriel DE LA VEGA | <u>VOCAL:</u> | Laura AVILA |
| <u>VOCAL:</u> | Daiana FREIBERGER | <u>VOCAL:</u> | Belén MONTE DE OCA |
| <u>VOCAL:</u> | Fernando OYARZÚN | | |

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de septiembre de 2025.-

ASUNTO N.º: 534/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 1048/1999.-

REFERENTE: Remite Proyecto de ordenanza referente a autorizar ad-referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el proyecto urbano de macizo y calles del sector denominado "Barrio Peniel". (Exp. E-5191/2025).

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.

Convalidan los presentes según Acta N.º 07/2025:

C.D.
D.E.E.
M.L.C.V.

[Handwritten signatures and names of council members]

Nicolás PELLOLI
Concejal Bloque PJ

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Analia ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF

Valter TAVARONE
Concejal Bloque SOMOS PUEGUINOS

Yesica GARAY
Concejala Bloque PJ

Fernando OYARZÚN
Concejal Bloque FORJA

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sanáwick del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y
humildad"
11/27
15/38/25

0136

1048/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- **Autorización.** AUTORIZAR, ad-referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el proyecto urbano de macizo y calles del sector denominado "Barrio Peniel", de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2°.- **Otorgamiento.** OTORGAR a las parcelas que surjan de la subdivisión enunciada en el artículo precedente los indicadores urbanísticos de acuerdo a la hoja de zona que como Anexo II corre agregada a la presente.

ARTÍCULO 3°.- **Derogación.** DEROGAR toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4°.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

DEE



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y

humildad
15/38/25

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0136

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

1048/1999

ANEXO I. _____
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

UBICACIÓN N

REFERENCIAS

- RP I Residencial P1
- ESPACIOS VERDES
- RESERVAS (Municipales/Provinciales)

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Tema: Ordenamiento y Regularización 5º Pentel	Planyer: D.P.U. Arq. Sánchez N.	Discipulo: G.L.L.
	Visado: D.L.L. Arq. Pablos G.	Fecha: MAYO 2026
Plano: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°	Colaborador: D.P.U. Arq. Sánchez N.	Boletín: S/E

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y
humildad".
15/38/25

0136

1048/1999

ANEXO II. _____
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

Indicadores Urbanísticos "Barrio Peniel".

Carácter		Objetivos	
Residencial. Área de viviendas de baja densidad.		Consolidar el sector como área residencial. Preservar parte del paisaje natural en cada parcela. Preservar áreas de bosque.	
Delimitación	Usos		
Según Anexo I	Vivienda Unifamiliar		
Indicadores Urbanísticos RPI: Residencial Peniel I.			
Parcela Mínima: Las que surjan mediante plano de mensura aprobado.	Retiros: Frontal: 3 m. Bilateral: 3 m. Contra-frontal mínimo: 4 m	S.M.C. (*) : 200m ² Máximo en dos pisos. Altura Máxima s/L.E.: 7 m Plano Límite: 9 m	D.N.: 400 hab/ha
Consideraciones especiales sobre el retiro lateral.			
Parcela: Con frente menor a 10 m, el retiro lateral será de 3m. Con frente menor a 8 m, no tendrá retiro lateral.			
Estacionamiento:			
<ul style="list-style-type: none"> Se deberán prever, como mínimo 1 módulo de estacionamiento (12.5m²) vehicular en el interior de cada parcela, en parcelas superiores a los 500m² se deberán prever 2 módulos de estacionamiento (12.5m²). Dentro de cada parcela se permitirá la construcción de una sola vivienda. 			

Normas de Procedimiento y condiciones urbanísticas y constructivas a Instrumentar durante el proceso de Urbanización y Construcción de viviendas unifamiliares:

- Cercos Perimetrales. En ningún caso se podrán colocar cercos de mampostería en líneas divisorias de la parcela y/o municipales, propiciándose el uso de cercos vivos o mallados que permitan las visuales y la percepción de la urbanización parque.
- Se deberá prolongar la parquización desde la Línea Municipal hasta la Línea de Edificación.
- El cerco sobre el contra-frente será rígido, de malla abierta y se deberá materializar previo al inicio de obra.

(*) Superficie Máxima Construable.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y

humildad"

15/38/25

0136

1048/1999

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE	<u>VOCAL:</u>	Analfa ESCALANTE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Yesica GARAY
<u>VOCAL:</u>	Gabriel DE LA VEGA	<u>VOCAL:</u>	Laura AVILA
<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER	<u>VOCAL:</u>	Belén MONTE DE OCA
<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de septiembre de 2025.-

ASUNTO N.º: 534/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 1048/1999.-

REFERENTE: Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar ad-referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el proyecto urbano de macizo y calles del sector denominado "Barrio Peniel". (Exp. E-5191/2025).

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve **MANTENER EN COMISIÓN.**

C.D.
D.B.E.
N.V.O.V.

Convalidan los presentes según Acta N.º 07/2025:

(Handwritten signature)

Belén MONTE DE OCA
Concejal Bloque LLA



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

15/27 15/38/25

1048/1999

DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

- VOCAL: Valter TAVARONE, VOCAL: Analía ESCALANTE, VOCAL: Vladimir ESPECHE, VOCAL: Yesica GARAY, VOCAL: Gabriel DE LA VEGA, VOCAL: Laura AVILA, VOCAL: Daiana FREIBERGER, VOCAL: Belén MONTE DE OCA, VOCAL: Fernando OYARZÚN

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de septiembre de 2025.-

ASUNTO N.º: 533/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 1048/1999.-

REFERENTE: Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite proyecto de ordenanza referente a reemplazar el croquis que como Anexo II corre agregado a la Ordenanza Municipal N.º 5709. (Exp E-6198/2025).

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve remitir el presente PROYECTO DE ORDENANZA a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.

Convalidan los presentes según Acta N.º 07/2025:

Table with 4 rows and 1 column containing initials: C.D., D.E.E., M.V.C.V., and a signature.

Nicolás PELLOLI Concejal Bloque PJ

Laura AVILA Concejala Bloque PJ

Analía ESCALANTE Concejala Bloque FORJA

Vladimir ESPECHE Concejal Bloque MPF

Valter TAVARONE Concejal Bloque SOMOS FUEGUINOS

Yesica GARAY Concejala Bloque PJ

Fernando OYARZÚN Concejal Bloque FORJA

Gabriel DE LA VEGA Concejal Bloque PJ

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

16/27
15/38/25

0136

1048/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- **Modificación.** REEMPLAZAR el croquis que como Anexo II corre agregado a la Ordenanza Municipal N.° 5709, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en la sesión ordinaria de fecha 13/11/2019, de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2°.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / 2025.-

DEE

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

17/27
15/38/25

0136

1048/1999

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

UBICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Temas:	INDICADORES URBANÍSTICOS	Proyecto:	D.P.U. Arq. Sánchez N.	Director:	G.U.
Planos:	ANEXO II	Planos:	D.U. Arq. Falcetti G.	Fecha:	JUNIO 2025
		Cartografía:	D.P.U. Arq. Sánchez N.	Elaboró:	SRE

Plano obrante en adjunto 17 del expediente MUS-E-6198-2025

"Las Islas Malvinas, Georgius y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas

18/27
15/38/25
0136

1048/1999

**DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Nicolás PELLOLI

<u>VOCAL:</u>	Valter TAVARONE	<u>VOCAL:</u>	Anaía ESCALANTE
<u>VOCAL:</u>	Vladimir ESPECHE	<u>VOCAL:</u>	Yesica GARAY
<u>VOCAL:</u>	Gabriel DE LA VEGA	<u>VOCAL:</u>	Laura AVILA
<u>VOCAL:</u>	Daiana FREIBERGER	<u>VOCAL:</u>	Belén MONTE DE OCA
<u>VOCAL:</u>	Fernando OYARZÚN		

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de septiembre de 2025.-

ASUNTO N.º: 533/2025.-

EXPEDIENTE N.º: 1048/1999.-

REFERENTE: Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite proyecto de ordenanza referente a reemplazar el croquis que como Anexo II corre agregado a la Ordenanza Municipal N.º 5709. (Exp E-6198/2025).

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y resuelve **MANTENER EN COMISIÓN.**

C.D.
D.E.E.
MLL

Convalidan los presentes según Acta N.º 07/2025:

Belén MONTE DE OCA
 Concejala Bloque LLA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 19/27 15/38/25



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y Obras públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOZA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0136

ACTA N.º 07/2025

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los días 11 del mes de septiembre del año 2025, siendo la hora 11:22, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia del presidente Nicolás PELLOLI (PJ) y las y los concejales Laura AVILA (PJ), Gabriel DE LA VEGA (PJ), Analía ESCALANTE (FORJA), Fernando OYARZÚN (FORJA), Vladimir ESPECHE (MPF), Yésica GARAY (PJ), Belén MONTE DE OCA (LLA) y Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS).-----

Además se encuentra presente la secretaria Legislativa Agustina CARDOZO PORTA.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:-----

El presidente PELLOLI comenta que hay vecinos interesados en el asunto 644/25, por lo que solicita que se comience por ese asunto.

Asunto 644/2025, expediente 84/1993. La señora Andrea Salomon referente barrial del sector Barba de Viejo, solicita que se reserve nombre de calles que han elegidos de forma consensuada por los habitantes del barrio.-----

Se encuentra presente la señora SALOMÓN quien comenta que están tratando de tener mejor calidad de vida; donde se juntaron con los vecinos para elegir los nombres de calles, los que fueron puestos a consideración y se votaron siendo elegidos por mayoría.-----

El presidente explica al resto de concejales y concejalas que la vecina se acercó con su nota y que desde su bloque se acercaron a las diferentes áreas de la Municipalidad para poder obtener más información sobre el tema. Agrega que se modificaron algunos nombres de calles debido a que se prestaban a confusión.-----

[Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and another on the right]

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 20/27
15/38/25



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras públicas**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOZA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0136

Toma la palabra la señora Carolina SILISQUE quien comenta que para poder brindarle los servicios necesitan los nombres de calles. Asimismo la vecina solicita que la apoyen con el pedido de designación de calles.-----

PELLOLI le consulta al Cuerpo si desean esperar la respuesta del área de Hábitat o si prefieren darle dictamen final.-----

El resto del Cuerpo decide dar dictamen al asunto.-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el **PROYECTO DE ORDENANZA a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**.
Convalidan las y los presentes.-----

El presidente toma la palabra quien comenta que el vecino Pinedo ya se ha acercado al recinto y comenta que hay una respuesta del Departamento Ejecutivo Municipal mediante asunto 736/2025, el cual no tiene estado parlamentario.-----

Asunto 421/2024, expediente 87/2020. Del señor Luis Pinedo. Propietario de la Parcela 2, Macizo 5b, Sección O, solicita se elabore y apruebe una norma que levante la restricción al dominio que tiene su título de propiedad.-----

Toma la palabra el señor Valentín PINEDO, hijo de Luis PINEDO, quien comenta que su padre tiene argumentos para exponer y da lectura a un texto escrito por él, ya que se encuentra de viaje, el cual se adjunta a la presente acta.-----

El presidente comenta que él acompañará el dictamen del Ejecutivo, entendiéndolo la importancia de cumplir con los plazos.-----

ESCALANTE le consulta desde qué tiene la posesión del predio.-----

PINEDO le contesta que desde el año 1997 que tienen el título temporal.-----

ESCALANTE le consulta si desde el 2018 tienen el título de propiedad.-----

PINEDO le contesta que efectivamente en el 2018 le entregaron el título de propiedad.-----

ESCALANTE solicita que se mantenga en Comisión.-----

TAVARONE comenta que es muy difícil modificar las condiciones aceptadas por el señor PINEDO. Agrega que no tiene conocimiento si el lugar está teniendo el emprendimiento productivo, por el cual le dieron el predio.-----

[Handwritten signatures and scribbles covering the bottom half of the page]

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 21/27
15/38/25



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0136

ESPECHE comenta que mantenerlo en comisión es dilatar la situación, ya que no tiene las facultades para ayudarlo.-----

MONTE DE OCA comenta que una excepción implicaría reconocer que no estarían cumplidos los términos en cuanto al plazo. Qué si la duda surge cuándo hay que comenzar a contar los plazos, entonces no sería conveniente. para el vecino.-----

PINEDO menciona que si se considera el plazo a partir del 2009.-----

MONTE DE OCA le recomienda que reconsideren el momento en que se empiece a contar el plazo, entendiendo que así no terminaría en el año 2038.-----

PINEDO comenta que el fin productivo sigue en pie y agrega que en el expediente de la municipalidad se menciona que está vigente el mismo. Finaliza pidiendo a las y los concejales que consideren que como todo cambia, el barrio cambió y que en un eventual caso de destinar la parcela a otro fin; no va en contra del fin inicial por el que fue destinado el terreno.-----

AVILA le consulta si presentaron el proyecto en algún área de la municipalidad antes de presentarlo en el concejo. Y agrega que acompaña a ESCALANTE en mantenerlo en comisión.-----

PINEDO responde que solo lo solicitaron en el concejo.-----

AVILA pide que se dé lectura al asunto 736/2025, respuesta del Ejecutivo.

PELLOLI agrega que se mantendrá en comisión para decidir cuando el asunto tome estado parlamentario.-----

SP
Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN el asunto para mayor estudio.

Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 532/2025, expediente 51/2017. Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a modificar el croquis que como Anexo I corre agregado a la Ordenanza Municipal N.º 6296. (Exp E-5128/2025).----- *Solan*

MONTE DE OCA comenta que estuvo leyendo el asunto y que se presentó un informe el cual hacer referencia que en el sector no hay indicadores

[Signatures]
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 22/27
15/38/25



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras públicas**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislador
Concejo Deliberante Ushuaia

0136

urbanísticos establecidos y consulta cómo fue esta preadjudicación en venta de un terreno que no contaba con esa información.-----

PELLOLI comenta que no estuvo en ese debate pero considera que si hay un dictamen del CoPU favorable estaría en condiciones de continuar avanzando.---

MONTE DE OCA agrega que este tema tiene que ver con la organización de la ciudad, y agrega que en los asunto 533 y 534 sucede lo mismo.-----

PELLOLI le contesta que no es lo mismo lo planteado en los 3 casos.-----

MONTE DE OCA se corrige y coincide con que son diferentes porque algunos están ocupados y otros no-----.

MONTE DE OCA solicita que los asuntos se mantengan en comisión para estudiar los antecedentes y ver si se pueden regularizar las situaciones.-----

PELLOLI plantea que mantiene su postura de que vaya a dictamen para debate y en caso de quedar en comisión entonces solicitarán la presencia de la Secretaría de Habitat.-----

Se resuelve DICTAMEN EN MAYORÍA aconsejando remitir el PROYECTO DE ORDENANZA a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO. Convalidan las y los concejales DE LA VEGA, GARAY, AVILA, ESCALANTE, ESPECHE, PELLOLI, TAVARONE y OYARZÚN.-----

Se resuelve DICTAMEN EN MINORÍA aconsejando MANTENER EN COMISIÓN. Convalida la concejal MONTE DE OCA.-----

Asunto 677/2025, expediente 84/1993. Del señor Claudio Alberto Ricciuti propone proyecto de ordenanza para que se denomine con el nombre Gobernador Alfredo Alberto Ferro a una calle de nuestra ciudad.-----

Se resuelve NOTA DE COMISIÓN a la Secretaría de Hábitat y que se remita al Registro de nombres. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 533/2025, expediente 1048/1999. Del Departamento Ejecutivo Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a reemplazar el Croquis que como Anexo II corre agregado a la Ordenanza Municipal N° 5709. (Exp E-6198/2025).-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 23/27
15/38/25



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

136

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** aconsejando remitir el **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los concejales **DE LA VEGA, GARAY, AVILA, ESCALANTE, ESPECHE, PELLOLI, TAVARONE** y **OYARZÚN**.

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando **MANTENER EN COMISIÓN**. Convalida la concejal **MONTE DE OCA**.

Asunto 534/2025, expediente 1048/1999. Remite Proyecto de Ordenanza referente a autorizar ad-referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el proyecto Urbano de macizo y calles del sector denominado "Barrio Peniel". (Exp. E-5191/2025).

Toma la palabra **MONTE DE OCA** y comenta que el informe 28, adjuntado al asunto, expresa que el barrio se divida en Peniel I y Peniel II, que el segundo -y del que se hace referencia en este asunto- se encuentra en constante ocupación.

PELLOLI comenta que la idea es ir avanzando y que se regularice la situación. Agrega que hay barrios que son autogestionados y que se va viendo día a día la reorganización del barrio.

PELLOLI comenta que no tiene inconvenientes en citar a la Secretaría de Planificación para que explique estas modificaciones que se están planteando.

TAVARONE expresa que entiende la preocupación de la concejal **MONTE DE OCA**, pero que lo macro no puede dejar de lado a lo puntual, que no resolver lo micro en este momento por querer resolver lo macro, entonces demorará la resolución a este tipo de situaciones.

MONTE DE OCA expresa que es importante analizar toda la situación, y que pueden diseñar la ciudad y ofrecer a los vecinos soluciones habitacionales dignas. Entiende que se dan indicadores urbanísticos pero que las personas viven en condiciones deplorables.

ESCALANTE comenta que acompañará el dictamen final y coincide con lo dicho por el concejal **TAVARONE**, que lo macro no puede dejar lo micro.

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several others on the right and bottom.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 15/38/25 24/27



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y Obras públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOZA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

0136

Se resuelve **DICTAMEN EN MAYORÍA** aconsejando remitir el **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**. Convalidan las y los concejales DE LA VEGA, GARAY, AVILA, ESCALANTE, ESPECHE, PELLOLI, TAVARONE y OYARZÚN.

Se resuelve **DICTAMEN EN MINORÍA** aconsejando **MANTENER EN COMISIÓN**. Convalida la concejala MONTE DE OCA.

Asunto 558/2025, expediente 113/2016. El señor Gustavo Alberto Oddone, presidente del Colegio de Arquitectos TDF, solicita se revea el artículo 5° de la Ordenanza Municipal 2564.

El concejal PELOLI comenta que se puede convocar al Colegio a la próxima comisión.

La concejala AVILA comenta que este tema ya fue charlado y resuelto con ambos colegios, por lo que no considera que sea necesario volver a invitarlos.

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.

Asunto 543/2025, expediente 168/1989. El Colegio de Profesionales Técnicos de Tierra del Fuego remite proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal 5969.

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.

Asunto 653/2025, expediente 302/2005. El Doctor Sergio Ilari Coordinador Programa de Accesibilidad Gobierno de la Pcia de TDF, remite proyecto de Ordenanza sobre Accesibilidad. veredas accesibles en el centro de la ciudad, construcción de la senda peatonal Facundo Quiroga, capacitación y concientización.

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** al Consejo Municipal de Discapacidad solicitando analice el asunto. Convalidan las y los presentes.

Siendo la hora 12:04 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Sres Concejales

Comisión Permanente de Planificación y Obras Públicas:

26/27
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Antes de pasar a desarrollar mis consideraciones, agradezco a esta comisión la oportunidad, ya por tercera vez, de poder exponer mis puntos de vista y argumentos en el tema de referencia, en nombre mío y de aquellos que se encuentren en una situación similar.

0136

Luego de esperar un año y de insistir reiteradas veces, el Municipio le ha respondido a esta comisión sobre el asunto que presenté. Dicha respuesta merece aclaraciones de mi parte debido a que se obvian situaciones que dejan fuera de contexto, y por lo tanto de una correcta interpretación, los hechos que se señalan. Paso a señalarlas y a agregar y en algunos puntos reiterar los argumentos por los cuales creo que corresponde computar los plazos de la cláusula de restricción al dominio en mi Escritura de propiedad, con un criterio diferente al aplicado por el Municipio:

1. Aceptación de mi parte de la restricción al Dominio al momento del decreto de adjudicación en venta y la consiguiente escrituración.

Como bien dice la respuesta municipal, yo acepté las condiciones de restricción al Dominio en el momento del decreto de Adjudicación en venta y en la posterior Escritura, pero luego de tramitar esta regularización durante aproximadamente 27 años y no teniendo otra opción para escriturar que aceptarlas, puesto que de no hacerlo ahora estaría reclamando NO la excepción a esa cláusula sino directamente el título y la Escritura de mi terreno, decidí al menos mejorar mi situación de tenencia de la tierra, sin perjuicio del derecho de poder reclamar posteriormente sobre el punto en cuestión, ya que en ese momento mi abogado y mi propio análisis me indicaba y me sigue indicando que esa restricción puede aplicarse con distintos criterios.

2. La aplicación de esta norma con el criterio del Municipio puede llevar a que la restricción al dominio se aplique en la práctica por plazos que nada tienen que ver con el espíritu y objetivo de la norma.

Creo, porque se desprende de la Constitución Provincial, de la Carta Orgánica y de la ordenanza citada, y de no ser así les pido me corrijan, que el objeto principal de esta restricción, es garantizar que el terreno cumpla con el objetivo de la adjudicación: su uso productivo. A la vez considera que hay un plazo vencido el cual ya ese objetivo debería estar cumplido en tanto y en cuanto se inicio y desarrolló y cumplió con los objetivos pertinentes para los cuales lo destinó el Municipio.

Ahora bien, el adjudicatario debe cumplir la finalidad del terreno durante el plazo comprometido y la Municipalidad debe liberar la restricción al cabo del plazo, respetando así ambas partes lo pactado para su mutuo beneficio. Pero, según como se aplique y compute dicho plazo, puede ajustarse a los objetivos o producirse distorsiones que nada tienen que ver con el espíritu con que fue creada esta norma.

En mi caso, como he contado en las reuniones anteriores, mi emprendimiento existe desde la adjudicación original en 1991. Además firmé un acuerdo en 2009 con el Municipio, y desde entonces continúo hasta la fecha. En el expediente municipal no figuran informes o inspecciones desfavorables o mención alguna de que el uso de mi parcela se apartó en algún momento del objeto de la adjudicación. Por lo tanto llevo 34 años cumpliendo con esa restricción, y 16 años cumpliéndola desde que firmé el Acuerdo con el Municipio que dio origen a mi situación actual. Pero el Municipio sostiene que la misma solo debe contarse a partir del otorgamiento del Título en 2018.

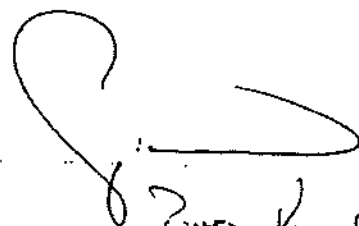
3. La cronología del plazo de restricción tiene que ver más con la burocracia que con el desarrollo de un proyecto productivo

ES

27/27
15/38/25

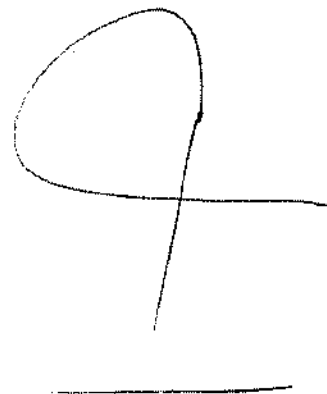
Creo que en todos los emprendimientos productivos que tienen restricciones a la propiedad como el mio suceden el mismo tipo de situaciones. A partir del acuerdo con el Municipio en 2009, yo pagué inmediatamente el precio total del terreno, he pagado regularmente el impuesto inmobiliario y tasas generales, y cumplido con todas las obligaciones, caso contrario no hubiera sido sujeto de adjudicación en venta. Pero 10 años después, en el Título otorgado no se computan esos años como parte del cumplimiento del plazo, como si yo hubiera permanecido con los brazos cruzados respecto a todas las obligaciones impuestas y el microemprendimiento hubiera estado paralizado. Me parece que las demoras burocráticas no pueden ser atribuidas precisamente a quien es totalmente ajeno a la realización de los trámites por parte del Estado, y a quien prosigue normalmente el desarrollo del proyecto.

Sres concejales, por todos los argumentos expuestos es que insisto en solicitar una excepción al cumplimiento de la norma que fija la restricción al Dominio en mi propiedad. Otra opción alternativa o complementaria que sería pertinente a mi entender sería modificar el artículo 14 de la Ordenanza Municipal N°2750 para que dijera taxativamente que el plazo que fija debe contarse a partir de que comienza a funcionar el microemprendimiento, es decir desde que se tiene posesión de la parcela y comienza el desarrollo del mismo.


Pinedo Varela
32769427

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPIRITOSA David Ezequiel
Asesoración
Concejo Deliberante Ushuaia



"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

1/1

23/47/25

0137



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 17 SET. 2025

VISTO: el Decreto PCD N°135/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2° del Decreto mencionado en el visto se comunicó que el vicepresidente segundo del Concejo Deliberante, concejal Fernando Oyarzun Santana, se encontraba a cargo de la Presidencia hasta tanto reasuman las autoridades que lo anteceden.

Que habiendo retornado el suscripto, corresponde comunicar que la Presidencia del Concejo Deliberante estará a cargo de la Vicepresidencia primera a partir de la hora 12.00 del 17 de septiembre del corriente año y hasta tanto se reintegre en sus funciones la presidenta, viceintendente Gabriela Muñiz Siccardi, de conformidad al artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto cuenta con atribuciones para el dictado del presente de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD 050/2024 y el Decreto CD 09/2009.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1° DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- COMUNICAR que el suscripto se encuentra a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante a partir de la hora 12.00 del 17 de septiembre del corriente año y hasta tanto se reintegre en sus funciones la presidenta, viceintendente Gabriela Muñiz Siccardi, en virtud a lo expresado en exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y dar al Boletín Oficial Municipal para publicación, una vez cumplido archivar.

DECRETO P.C.D. N° /2025.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur son y serán argentinos"

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

1/1
18/32/25



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0138

USHUAIA, 17 SEP 2025

VISTO: el Decreto PCD N°137/2025, del registro de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado en el Visto se comunicó que el vicepresidente primero del Concejo Deliberante, concejal Gabriel De la Vega, se encontraba a cargo de la Presidencia hasta la reincorporación de la suscripta.

Que la suscripta reasume sus funciones a partir de las 14.30 del 17 de septiembre del corriente año, en la Presidencia del Concejo Deliberante.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**


DECRETA:

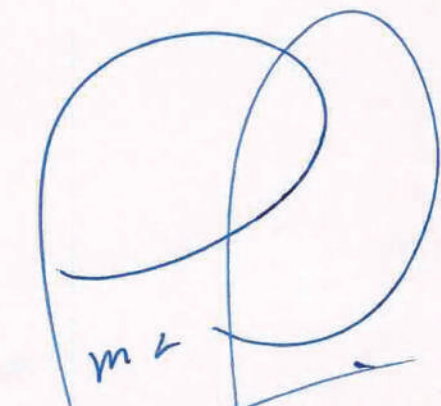
ARTÍCULO 1°.- COMUNICAR que la suscripta reasume a sus funciones a partir de las 14.30 del 17 de septiembre del corriente año, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar al Departamento Ejecutivo municipal para su publicación en el Boletín Oficial y una vez cumplido pase a archivar.

0138

DECRETO P.C.D. N° /2025.-


LIC. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Viceintendente Gabriela Muñoz Socandí
Presidencia
Concejo Deliberante Ushuaia

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

1/1

18/25/25



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0139

USHUAIA, 18 SET. 2025

VISTO la Nota N°118/2025, Letra B.P.G. D.F., ingresada como nota electrónica N°832/2025 del registro de mesa de entradas administrativa, en fecha 18 de septiembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la concejala Daiana FREIBERGER solicita la baja de la designación del Sr. BAZAN LOPEZ Matías Alejandro, D.N.I. N°37.301.146, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "24", efectuada mediante Decreto PCD N°44/2025.

Que no existe objeción para proceder con la baja solicitada por la concejala, obrando la misma a partir del día 15 de septiembre de 2025.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 15 de septiembre del año 2025, el Decreto PCD N°44/2025 por el cual se designa al Sr. BAZAN LOPEZ Matías Alejandro, D.N.I. N°37.301.146, como personal de "GABINETE" equiparado a la categoría "24"; ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a la Dirección de Haberes Municipal y a las partes interesadas, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 0139 /2025

apm/

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCA
Intendente
Concejo Deliberante Ushuaia

son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"
1/2
23/11/25

0140

USHUAIA, 22 SET. 2025

VISTO: la Nota electrónica N°837/2025, de fecha 22 de septiembre de 2025, presentada por el agente Nelson BUCHS, DNI N°34.978.777; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el agente mencionado solicita el usufructo de la licencia extraordinaria prevista en el artículo 63, punto II, inciso a) del Convenio Legislativo Municipal de Empleo.

Que mediante Decreto PCD N°389/2023 se designó al señor Nelson Buchs, DNI N°34.978.777, como personal de Gabinete equiparado a la categoría "24" en el bloque "Somos Fueguinos".

Que el señor Nelson Buchs asumió como concejal de la ciudad de Ushuaia en sesión especial de fecha 22 de septiembre de 2025, en virtud a lo aprobado en Decreto CD N°14/2025.

Que por tal motivo corresponde otorgar al agente Nelson Buchs la licencia solicitada a partir del día 22 de septiembre del año en curso y hasta tanto perduren sus funciones en ejercicio del cargo.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR la licencia extraordinaria prevista en el artículo 63, punto II, inciso a), del Convenio Legislativo Municipal de Empleo, al agente Nelson Buchs, DNI N°34.978.777, a partir del día 22 de septiembre del año en curso y hasta tanto



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

2/2
23/11/25

permanezca en sus funciones como concejal, en virtud a lo expresado en exordio.

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR, a través del al área de Gestión de los Recursos al interesado y a la Dirección de Haberes del Departamento Ejecutivo municipal, con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 0140 /2025

apm/

Lic. NOELIA BUTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela UNZISICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Wilson
Buchs
23/09/25
Bloque Somos Fuquinos



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/1
24/4/25
0141

USHUAIA, 23 SET. 2025

VISTO: La nota N°119/2025, Letra B.P.G. D.F., ingresada como nota electrónica N°833 del registro de mesa de entradas, de fecha 18 de septiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la concejala Daiana FREIBERGER solicita la designación del Sr. MORUA Juan Cruz, DNI N°41.058.634, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "24", en el Bloque Político que ella representa.

Que no existen impedimentos para proceder con la mencionada designación, obrando la misma a partir del día 1 de octubre del año en curso.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el art. 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del día 1 de octubre de 2025, al Sr. MORUA Juan Cruz, DNI N°41.058.634, como Personal "DE GABINETE", equiparado a la Categoría "24", en el Bloque Político de la concejala Daiana FREIBERGER; ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria de "Personal".

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, a través del área de Gestión de los Recursos, a las partes interesadas con copia autenticada del presente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 0141 /2025

apm/

Lc. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Morua Juan Cruz
41 058634

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

1/1
25/20/25

0142

USHUAIA, 25 SET. 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Decreto PCD N°0119/2025 aprobó un aumento salarial de 2.1% para agosto de 2025, en el ámbito del Concejo Deliberante.

Que entendiendo el complejo contexto económico actual se estima conveniente establecer un aumento salarial del 5% distribuido de la siguiente manera: un 3% en los haberes de septiembre de 2025, tomando como base los haberes de agosto de 2025; y un 2% en los haberes de octubre de 2025, tomando como base los haberes de septiembre de 2025.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente de acuerdo a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER un aumento salarial del 5% distribuidos de la siguiente manera: un 3% en los haberes de septiembre de 2025, tomando como base los haberes de agosto de 2025; y un 2% en los haberes de octubre de 2025, tomando como base los haberes de septiembre de 2025, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente a la partida presupuestaria 001-001-011 – Personal.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR al área Gestión de los Recursos para su comunicación a la Dirección de Haberes del Departamento Ejecutivo Municipal, a los efectos de la liquidación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR. Dar el Boletín Oficial Municipal para su publicación.
Cumplido, archivar.

DECRETO PCD N° /2025.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceministrante Gabriela MUJIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur son y serán argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0143 1/1
25/21/25

"2025 – Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

USHUAIA, 25 SET. 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el contexto económico que se encuentra atravesando la sociedad en su conjunto, del cual no se encuentra exento el personal del Concejo Deliberante, es voluntad de este Departamento Deliberativo, atender la necesidad de preservar el salario, realizando un máximo esfuerzo económico.

Que en función de lo expuesto, se ha estimado pertinente el otorgamiento de una suma única, neta, no remunerativa y no bonificable de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00.-), la que alcanzará a la totalidad de los trabajadores de éste Concejo Deliberante.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar el otorgamiento de una suma única, neta, no remunerativa y no bonificable de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00.-), la que alcanzará a la totalidad de los trabajadores de éste Concejo Deliberante. Ello, conforme lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la partida presupuestaria 001-001-011 – Personal.

ARTICULO 3°.- Remitir al área de Gestión de los Recursos para su comunicación a la Dirección de Haberes del Departamento Ejecutivo Municipal, a los efectos de la liquidación correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO P.C.D. N° **0143** /2025.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicepresidenta Gabriela MORALES CICCARI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 1/2
29/30/25

0144

USHUAIA, 29 SEP 2025

VISTO: El expediente electrónico N°440/2025 (expediente CA-245/2025) del registro de este Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la "Obra Edificio CD – Decreto CD 04/25".

Que el Decreto CD N°04/2025, obrante a foja cuatro (4) del expediente mencionado en el Visto y dado en sesión ordinaria de fecha 03/04/2025, instruyó a la Presidencia a realizar las gestiones tendientes a los trabajos para el funcionamiento de la planta baja de la obra "Nuevo Edificio del Concejo Deliberante".

Que asimismo se autorizó a la Presidencia a crear el fondo específico "Nuevo Edificio del Concejo Deliberante" donde serán destinados los fondos que tengan por finalidad dar cumplimiento a la instrucción mencionada, incluyendo compra de insumos, materiales y mano de obra.

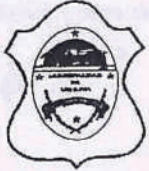
Que para cumplimiento de lo expuesto se instruye a la Presidencia a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Que por tal motivo, y conforme surge a foja uno (1) del expediente mencionado en el Visto, la Administración fue instruida a crear la unidad de gasto/unidad de crédito 'Nuevo Edificio Concejo Deliberante'.

Que asimismo a foja tres (3) del expediente mencionado en el Visto la Secretaria Administrativa informa la generación de la unidad de crédito 25 y la unidad de gasto 600.

Que por lo expuesto corresponde redistribuir el crédito presupuestario del Concejo Deliberante, reorientando el mismo al cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto CD N°04/2025.

Que el crédito presupuestario para el Concejo Deliberante fue aprobado por Decreto PCD N° 01/2025, modificado por Decretos PCD 039 y 090/2025 en un todo conforme a lo dispuesto por la ordenanza municipal N° 6444, Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, correspondiente al ejercicio municipal 2025.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”
2/2
29/30/25

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el artículo 139 la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la modificación de la distribución del crédito presupuestario para este Concejo Deliberante, establecido por Decreto PCD N° 01/2025, modificado por Decretos PCD N°039 y 090/2025, conforme a lo dispuesto por la ordenanza municipal N° 6444, Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, correspondiente al ejercicio municipal 2025, de acuerdo al detalle que se transcribe a continuación:

a) Partida 01-03110- Servicios Tec. y Profesionales: disminuye en PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100 (\$15.000.000,00);

b) Partida 01-051- Bienes de Capital – UGC – UGG - “Nuevo Edificio del Concejo Deliberante”: aumenta en PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100 (\$15.000.000,00); ello en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.

0144
DECRETO P.C.D. N° /2025.

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicidentenida Gabriela MUÑOZ GIOCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

“2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”

1/1
1/43/25

0145



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 30 SET. 2025

VISTO: el asunto 840/2025, del registro de mesa de entradas de Administración de este Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el asunto mencionado en el Visto la suscripta comunicó su ausencia temporal de la ciudad de Ushuaia a partir del jueves dos (2) hasta el viernes diez (10) de octubre del corriente año, inclusive, por razones particulares.

Que en virtud a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno del Cuerpo el vicepresidente primero, concejal Gabriel De la Vega, se encontrará a cargo de la Presidencia en el período mencionado en el considerando precedente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- COMUNICAR que el vicepresidente primero, concejal Gabriel De la Vega, se encontrará a cargo de la Presidencia a partir del jueves dos (2) hasta el viernes diez (10) de octubre del corriente año, inclusive, en virtud a lo expresado en el exordio.

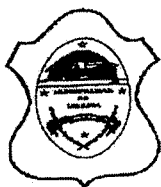
ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar al Departamento Ejecutivo municipal para su publicación en el Boletín Oficial y una vez cumplido pase a archivar.

DECRETO P.C.D. N° 0145 /2025.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceministra Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

F 0 0 1

1/14
7/12/25

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 03 ENE 2025

VISTO: el expediente Letra C.A. N° 981/2024 del registro de Administración este Concejo Deliberante de Ushuaia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita el llamado a Concurso Privado N° 01/2025 para la contratación del servicio de fotocopiado de documentación oficial.

Que a foja uno (1), el Responsable del Área de Compras y Contrataciones solicita tramitar el llamado a un concurso de precios para el ejercicio fiscal 2025, en virtud del vencimiento del contrato de prestación del Servicio de Fotocopiado registrado bajo el N° 3724 y su addenda N°3735, siendo que a fojas 1 vuelta obra la pertinente autorización del Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia.

Que por lo expuesto resulta necesario y oportuno tomar los recaudos pertinentes a los fines de contratar un servicio de fotocopiado para el Concejo Deliberante, para todo el ejercicio fiscal del año 2025.

Que en virtud de las características del servicio que se pretende contratar corresponde realizar un concurso privado de precios, de acuerdo a las cláusulas que surgen del Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte integrante del presente, y que fuera sugerido por el área de Administración.

Que se estima la presente contratación del servicio referido en la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES TREINTA Y DOS CON 66/100 (\$26.000.032,66), encuadrándose la contratación en el concurso privado de precios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza de Administración Financiera N°3693 y por el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones, aprobado por Decreto PCD N° 114/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, la ordenanza municipal N°3693, el Decreto PCD N° 114/2024 y el Decreto PCD N°057/2023.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/14
7/12/25

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER el llamado a Concurso Privado de precios N° 01/2025, para la contratación del servicio de fotocopiado de documentación oficial, para el ejercicio fiscal del año 2025, de acuerdo a las condiciones y los requisitos expresadas en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte integrante del presente como Anexo I, en virtud de lo expresado en exordio.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al responsable de Administración a/c, Augusto MASPERO, al responsable de Compras y Contrataciones, Gustavo RUIZ, y al Dr. Gonzalo Javier GARCÍA como integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a los agentes mencionados en el Artículo 2°, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES TREINTA Y DOS CON 66/100 (\$26.000.032,66) a la partida 001-001-013-060 – Alquileres y Derechos.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal, para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN S.C.D. N°

5001

/2025.-

Lic/NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"ANEXO I" RES. S.C.D. N° 2025
CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 01/2025

F 0 0 1

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N°01/2025

Contratación Servicio de Fotocopiado de Documentación Oficial

Ordenanza Financiera Municipal N° 3693, Artículo 110

Decreto Municipal N°1255/2013 (Reglamento para Contratar)

Decreto PCD N°114/2024 (Jurisdiccional de Compras C-D)

FECHA DE APERTURA: 8 de enero de 2025.

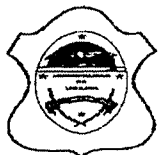
HORA DE APERTURA: 12:30 horas.

LUGAR DE APERTURA: Área de Compras y Contrataciones del Concejo
Deliberante de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, AelAS.

DOMICILIO: Don Bosco 419 - 1° Piso – Ushuaia.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo.

Consta de Fojas: cinco (5) doble faz.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"ANEXO I" RES. S.C.D. N°5/2025
CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 02/2025

001

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1.-OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO.

El presente tiene como objeto la contratación del servicio de fotocopiado de documentación oficial del Concejo Deliberante de Ushuaia, a través del alquiler de los respectivos equipos, incluyendo software, mantenimiento, servicio técnico, con provisión de insumos excepto papel, destinadas a las dependencias que integran esta institución.

2.-PRESUPUESTO OFICIAL

El mismo se establece en la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES TREINTA Y DOS CON 66/100 (\$26.000.032,66), a razón de 12 cuotas mensuales de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 38/100 (\$2.166.669,38). El precio establecido podrá ser actualizado semestralmente según el índice de precios del consumidor (IPC) determinado por el INDEC.

3.-DE LOS ASPECTOS GENERALES Y PARTICULARES

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 Decreto Municipal N° 1255/2013, y el Decreto P.C.D. N° 114/2024.

4.- GARANTÍAS: No es necesaria la presentación de la garantía de oferta en los Concursos de Precios, conforme lo previsto por la Ordenanza de Administración Financiera y el Jurisdiccional de Compras.

5.-APERTURA DE OFERTA

La apertura de las ofertas se realizará en el área de Compras y Contrataciones dependiente del Área de Administración, sito en la calle Don Bosco 419, 1° piso de Ushuaia el día 8 de Enero de 2025, a las 12:30 hs.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"ANEXO I" RES. S.C.D. N°/2025
CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 01/2025

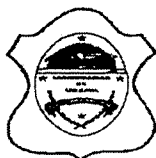
6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá entregar en el área de Compras y Contrataciones un solo sobre o paquete cerrado y con la inscripción:

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 01/2025 "CONTRATACIÓN SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL"

El sobre deberá contener:

- La oferta propiamente dicha con la planilla de presupuesto de oferta (según modelo oficial).
- Un ejemplar original del pliego de la presente Licitación firmado en todas sus fojas por el oferente.
- Certificado de Situación Fiscal exclusivo para licitaciones y/o Contrataciones expedido por la Dirección General de Rentas Municipal.
- Constancia de Inscripción en ARCA vigente al momento de la apertura.
- Constancia de Inscripción en A.R.E.F. de la firma en el rubro.
- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores Municipales.
- Certificado de Situación Fiscal Regular extendido por la Agencia de Recaudación Faguina de la Provincia (A.R.E.F).
- Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal N°3693. (según modelo oficial).
- Habilitación comercial extendida por la Dirección de Comercio e Industria Municipal, en caso de corresponder.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"ANEXO I" RES. S.C.D. N°/2025
CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 07/2025

0 0 1

7.-ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

En el acto de apertura sólo se admitirán las propuestas presentadas hasta la hora establecida, quedando cerrada la admisión de las mismas no permitiendo modificaciones a las mismas, ni pedidos de aclaración o explicación que interrumpan el acto.

En el caso de presentarse documentación "EN TRÁMITE", de alguna de las inscripciones o de los certificados, solamente serán considerados cuando se demuestre que fueron hechas con más de tres (3) días corridos de antelación a la fecha de apertura del llamado al concurso.

No se tomarán en cuenta las propuestas que presenten correcciones, raspaduras o interlineas que no hubieren sido debidamente salvadas al pie de la misma con la firma del proponente.

Las cantidades deberán consignarse en todos los casos en números y letras, cuando existan discrepancias entre ambas se considerará válida la indicada en letras.

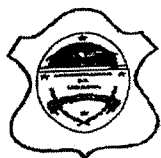
El Comitente se reserva el derecho de solicitar a lo/los oferentes, toda documentación respensoria y/o aclaratoria que considere necesario.

8.-PROPUESTAS IGUALMENTE CONVENIENTES

Si resultaren dos o más propuestas igualmente convenientes se podrá solicitar una mejora de ofertas. Estas mejoras de oferta se presentarán en sobre cerrado y se abrirán en el día y hora que se fije al efecto, labrándose acta en presencia de los interesados que concurran.

9.-VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Las ofertas tendrán una validez de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las mismas. En circunstancias excepcionales, el comitente podrá solicitar a los oferentes, una prórroga por un plazo adicional determinado. Este pedido y las respuestas deberán efectuarse por escrito. No se permitirá durante esta prórroga, efectuar modificaciones sustanciales a las ofertas presentadas.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"ANEXO I" RES. S.C.D. N°8/14/2025
CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 02/2025

10.- CONSULTA DE PLIEGO

Los pliegos estarán a disposición de los interesados para efectuar las consultas que estimen corresponder, en el área de Compras y Contrataciones dependiente del área Administración, sito en la calle Don Bosco N° 419, 1° Piso, Ushuaia.

11.- MARCO REGULATORIO Y LEGAL

La sola presentación de la oferta implica conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, que se realiza en base a la Ordenanza Municipal N° 3693, su Decreto Reglamentario, N°1255/2013 y el Decreto PCD N°114/2024 (Jurisdiccional de Compras del C-D). Artículo 1187 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

12.-CORRECCIÓN DE ERRORES

El criterio para la corrección de errores en la oferta será el siguiente: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y los indicados en letras, prevalecerán estos últimos. Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del comité fuera evidente que el precio correcto sea el del total del rubro, en dicho caso prevalecerá este y se corregirá el precio unitario.

El comitente ajustará el monto de la oferta de la manera descripta anteriormente y el nuevo monto será mandatorio para el proponente. Si este no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada.

13.-ADJUDICACIÓN.

En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la presente.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"ANEXO I" RES. S.C.D. N°/2024
CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 07/2025

001

14.-PAGO DE FACTURA.

El pago de la factura conformada por la Inspección del Servicio se realizará dentro de los diez (10) días de su presentación.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES TÉCNICAS

"CONTRATACIÓN SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL"

1.- Detalles de la Contratación:

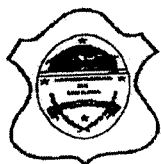
- 1.1. La contratación será por el término de DOCE (12) meses, prorrogable por un periodo igual con posibilidad de arreglo de los montos según el índice de precios del consumidor (IPC) determinado por el INDEC. El precio establecido en el contrato a suscribirse podrá ser actualizado semestralmente según el índice de precios del consumidor (IPC) determinado por el INDEC.
- 1.2. La cantidad total estimada de copias será de TREINTA Y SIETE MIL (37.000) copias mensuales.
- 1.3. La cantidad total estimada de impresiones será de CINCO MIL (5.000) impresiones mensuales.
- 1.4. Las fotocopadoras e impresoras deben contar con controladores Microsoft Word y Linux.
- 1.5. Incluye todos los insumos excepto papel, mantenimiento, limpieza periódica y servicio técnico especializado, tanto periódicamente como cuando le sea requerido por el Concejo Deliberante.

Se solicita adjuntar folletos de las impresoras y fotocopadora a proveer, y asimismo se requiere tener la posibilidad de realizar pruebas con las mismas para corroborar que funcionen adecuadamente y así evitar futuros inconvenientes. Las pruebas corresponden a la impresión y digitalización de documentos emitidos en las áreas de administración y legislación este Concejo.

2.- Servicio requerido para copiado:

Catorce (14) fotocopadoras, scanner, red, fax,
Impresión Dúplex.
Conexión puerto USB- opcional Wifi.
Mínimo de 50 ppm. Alimentador automático

"ANEXO I" RES. S.C.D. N°/2025
CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 10/14
11/12/25



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Memoria estándar de 1024 MB.
Calidad de imagen de 600 a 1200 ppp en velocidad máxima.
Bandeja A4 y Oficio, de 500 hojas cada una.
Soporte PCL5, PCL6.
Similar o superior a: Xerox 3615 – Samsung 6555
Bandeja de entrada de la impresora de 500 hojas.
Deben poseer bandeja de alimentación manual de hojas múltiples.

3.- Servicio requerido para impresión:

UNA (1) impresora.
Duplexado Automático.
Adaptador de Red inalámbrico.
Puerto para dispositivos USB.
Bandeja de múltiples propósitos de 100 hojas.
Acabadora de 500 hojas con engrapadora.
Alimentadora de 550 hojas.
Alimentadora de 2.000 hojas de alta capacidad.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"ANEXO I" RES. S.C.D. N°/2025
CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 01/2025

001

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaro/amos bajo juramento no estar incurso/s en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal N° 3693.-----

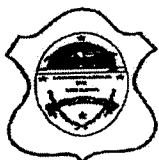
Firma del Proponente	
Nombre y Apellido	
D.N.I.	
Domicilio:	
Nombre de la Empresa:	

ARTÍCULO 112.- No podrán contratar con la Administración Municipal:

- a) Los deudores morosos del fisco municipal;
- b) Los agentes y funcionarios del Municipio y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación;
- c) Los inhabilitados judicialmente, mientras no sean rehabilitados;
- d) Los condenados por delitos dolosos, mientras dure la condena;
- e) Las personas que se encuentren condenadas por delitos contra la propiedad o contra la administración pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción, Ley N° 24.759;
- f) Los inhabilitados para contratar con el municipio por la aplicación del artículo 113 de la presente;

ARTÍCULO 113.- Los oferentes o co contratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Rescisión por su culpa.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"ANEXO I" RES. S.C.D. N° ...12/24/2025
CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 01/2025

4. Inhabilitación para contratar con el Municipio.
5. Apercibimiento.
6. Suspensión.
7. Inhabilitación.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"ANEXO I" RES. S.C.D. N°/2025
CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 01/2025

5001

FORMULA DE OFERTA

USHUAIA,..... de.....de 2025

Señores miembros
Comisión de Preadjudicación
Concurso Privado de Precios N° 01/2025
del Concejo Deliberante de la ciudad Ushuaia

El/los abajo firmantes, constituyendo domicilio legal en la calle de la ciudad de Ushuaia, manifiestan a Ud. con carácter de declaración jurada, que han estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos del Concurso Privado de Precios N° 01/2025: **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE DOCUMENTACION OFICIAL"** y han obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios motivo de este Concurso.

Declaro/amos expresamente, que para cualquier cuestión judicial que se suscite por el llamado Concurso Privado de Precios, su posterior trámite, adjudicación y desarrollo del contrato, aceptamos la Jurisdicción Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en los Tribunales Competentes con asiento en la ciudad de Ushuaia.

No quedándonos dudas al respecto, proponemos los servicios de fotocopiado del Concejo Deliberante a los precios que a continuación se indican.

RENG.	CONCEPTO	CANT.	Precio Mensual	Precio Total
1	Contratación de los servicios de fotocopiado de documentación oficial del Concejo Deliberante, por el término requerido. En un todo de acuerdo a lo citado en el presente Pliego Licitatorio.	14		
	Excedentes (valor copia que supere la cantidad contratada).	----		
1	Servicio de impresion	1		
		TOTAL \$		

"ANEXO I" RES. S.C.D. N° 14/13/2025
CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 6/12/25



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Precio Unitario por mes son pesos(\$.....)

Precio Total de la oferta son pesos (\$

Valor copia excedente: son pesos(\$.....)

Convenimos en mantener nuestra oferta por un periodo de treinta (30) días a partir de fecha de apertura de las ofertas.

Firma del Proponente
Nombre y apellido:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FOO 2
4/12
7/15/25

USHUAIA, 03 ENE 2025

VISTO: El Expediente Letra C.A. N° 982/2024 del registro de este Concejo Deliberante de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se solicita el llamado a Concurso Privado N° 02/2025 para la contratación del servicio de digitalización de documentación oficial.

Que a foja 01, el Responsable del Área de Compras y Contrataciones solicita tramitar el llamado a un concurso de precios para el ejercicio fiscal 2025, en virtud del vencimiento del contrato de prestación del Servicio de Digitalización registrado bajo el N° 3162, siendo que a fojas 1 vuelta obra la pertinente autorización del Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia.

Que por ende de lo expuesto, resulta necesario y oportuno tomar los recaudos pertinentes a los fines de contratar un servicio de digitalización para el Concejo Deliberante, para todo el ejercicio fiscal del año 2025.

Que en virtud de las características del servicio que se pretende contratar, corresponde realizar un concurso privado de precios, de acuerdo a las cláusulas que surgen del Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte integrante del presente, y que fuera sugerido por el área de Administración.

Que se estima la presente contratación del servicio referido en la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 25/100 (\$ 5.506.792,25), encuadrándose la contratación en el concurso privado de precios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza de Administración Financiera N° 3693 y por el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones aprobado por Decreto PCD N° 114/2024.

Que la Suscripta se encuentra facultado para el dictado del presente de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza Municipal N° 3693, el Decreto PCD N° 114/2024 y el Decreto P.C.D N° 057/2023;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/12
7/15/25

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER el llamado a Concurso Privado de precios N° 02/2025, para la contratación del servicio de digitalización de documentación oficial, para el ejercicio fiscal del año 2025, de acuerdo a las condiciones y los requisitos expresadas en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte integrante del presente como Anexo I, en virtud de lo expresado en exordio.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Responsable de Administración a/c Sr. Augusto MASPERO, al Responsable de Compras Y Contrataciones Sr. Gustavo RUÍZ, y al Dr. Gonzalo Javier GARCÍA, como integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, a los agentes mencionados en el Artículo 2°, con copia autenticada de la presente.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 25/100 (\$ 5.506.792,25), a la partida 001-001-013-060 – Alquileres y Derechos.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal, para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN S.C.D. N°

002

/2025.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"ANEXO I" RES. S.C.D. N°/2025
CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 02/2025

FOOZ

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N°02/2025

Contratación Servicio de Digitalización de Documentación Oficial

Ordenanza Financiera Municipal N° 3693, Artículo 110

Decreto Municipal N°1255/2013 (Reglamento para Contratar)

Decreto PCD N°114/2024 (Jurisdiccional de Compras C-D)

FECHA DE APERTURA: 8 de Enero 2025

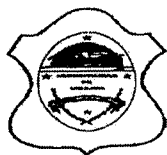
HORA DE APERTURA: 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Área de Compras y Contrataciones del Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego, A e IAS.

DOMICILIO: Don Bosco 419 - 1° Piso – Ushuaia.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo.

Consta de Fojas: siete (7) carillas útiles.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"ANEXO I" RES. S.C.D. N°5/2025
CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 05/2025

FOO 2

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1.-OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO.

El presente tiene como objeto la contratación del servicio de digitalización de documentación oficial del Concejo Deliberante de Ushuaia, a través del alquiler de los respectivos equipos, incluyendo software, mantenimiento, servicio técnico y con provisión de insumos excepto papel, destinadas a las distintas dependencias que integran esta institución.

2.-PRESUPUESTO OFICIAL

El mismo se establece en la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 25/100 (\$ 5.506.792,25), a razón de 12 cuotas mensuales de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 35/100 (\$ 458.899,35). El precio establecido podrá ser actualizado semestralmente según el índice de precios del consumidor (IPC) determinado por el INDEC.

3.-DE LOS ASPECTOS GENERALES Y PARTICULARES

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso c) de la Ordenanza Municipal N°3693, Decreto Municipal N° 1255/2013, y el Decreto P.C.D. N° 114/2024.

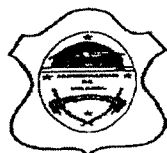
4.- GARANTÍAS: No es necesaria la presentación de la garantía de oferta en los Concursos de Precios, conforme lo previsto por la Ordenanza de Administración Financiera y el Jurisdiccional de Compras.

5.-APERTURA DE OFERTA

La apertura de las ofertas se realizará en el área de Compras y Contrataciones, dependiente del Área de Administración, sito en la calle Don Bosco 419, 1° piso de Ushuaia el día 8 de Enero de 2025, a las 12:00 hs.

6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá entregar en el área de Compras y Contrataciones un solo sobre o paquete cerrado y con la inscripción:



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"ANEXO I" RES. S.C.D. N°/2025
CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 02/2025

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 02/2025
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DOCUMENTACIÓN OFICIAL"

El sobre deberá contener:

- La oferta propiamente dicha con la planilla de presupuesto de oferta (según modelo oficial);
- Un ejemplar original del pliego de la presente Licitación firmado en todas sus fojas por el oferente;
- Certificado de Situación Fiscal exclusivo para licitaciones y/o Contrataciones expedido por la Dirección General de Rentas Municipal;
- Constancia de Inscripción en ARCA vigente al momento de la apertura, emitido on-line;
- Constancia de Inscripción en A.R.E.F. de la firma en el rubro;
- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores Municipales;
- Certificado de Situación Fiscal Regular extendido por la Agencia de Recaudación Faguina de la Provincia (A.R.E.F);
- Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal N°3693(según modelo oficial);
- Habilitación comercial extendida por la Dirección de Comercio e Industria Municipal, en caso de corresponder.

7.-ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

En el acto de apertura sólo se admitirán las propuestas presentadas hasta la hora establecida, quedando cerrada la admisión de las mismas no permitiendo modificaciones a las mismas, ni pedidos de aclaración o explicación que interrumpen el acto.

En el caso de presentarse documentación "ENTRAMITE", de alguna de las inscripciones o de los certificados, solamente serán considerados cuando se demuestre que fueron hechas con más de tres (3) días corridos de antelación a la fecha de apertura del llamado al concurso.

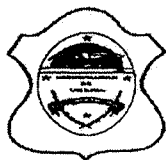
No se tomarán en cuenta las propuestas que presenten correcciones, raspaduras o interlineas que no hubieren sido debidamente salvadas al pie de la misma con la firma del proponente.

Las cantidades deberán consignarse en todos los casos en números y letras, cuando existan discrepancias entre ambas se considerará válida la indicada en letras.

El Comitente se reserva el derecho de solicitar a lo los oferentes, toda documentación respiratoria y/o aclaratoria que considere necesario.

8.-PROPUESTAS IGUALMENTE CONVENIENTES

Si resultasen dos o más propuestas igualmente convenientes, se podrá solicitar una mejora de ofertas. Estas mejoras de oferta se presentarán en sobre cerrado y se abrirán



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"ANEXO I" RES. S.C.D. N°7/12/2025
CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 15/25

002

en el día y hora que se fije al efecto, labrándose acta en presencia de los interesados que concurran.

9.-VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Las ofertas tendrán una validez de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las mismas. En circunstancias excepcionales, el comitente podrá solicitar a los oferentes, una prórroga por un plazo adicional determinado. Este pedido y las respuestas deberán efectuarse por escrito. No se permitirá durante esta prórroga, efectuar modificaciones sustanciales a las ofertas presentadas.

10.- CONSULTA DE PLIEGO

Los pliegos estarán a disposición de los interesados para las consultas correspondientes en el área de Compras y Contrataciones dependiente del área Administración, sito en la calle Don Bosco N° 419, 1° Piso, Ushuaia.

11.- MARCO REGULATORIO Y LEGAL

La sola presentación de la oferta implica conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, que se realiza en base a la Ordenanza Municipal N° 3693, su Decreto Reglamentario N°1255/2013 y el Decreto PCD N° 114/2024 (Jurisdiccional de Compras del C-D). Artículo 1187 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

12.-CORRECCIÓN DE ERRORES.

El criterio para la corrección de errores en la oferta será el siguiente: cuándo haya una discrepancia entre los montos indicados en números y los indicados en letras, prevalecerán estos últimos. Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del comitente fuera evidente que el precio correcto sea el del total del rubro, en dicho caso prevalecerá este y se corregirá el precio unitario.

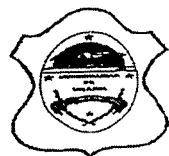
El comitente ajustará el monto de la oferta de la manera descripta anteriormente y el nuevo monto será mandatorio para el proponente. Si este no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada.

13.-ADJUDICACIÓN.

En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la presente.

14.-PAGO DE FACTURA.

El pago de la factura conformada por la Inspección del Servicio se realizará dentro de los diez (10) días de su presentación.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"ANEXO I" RES. S.C.D. N°/2025
CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 02/2025
8/12
7/15/25

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACION DOCUMENTACIÓN OFICIAL

1.- Detalles de la Contratación:

1.1. La contratación será por el término de DOCE (12) meses, prorrogable por un periodo igual con posibilidad de arreglo de los montos según el índice de precios del consumidor (IPC) determinado por el INDEC. El precio establecido en el contrato a suscribirse podrá ser actualizado semestralmente según el índice de precios del consumidor (IPC) determinado por el INDEC.

1.2. La cantidad total estimada será de DIEZ MIL (10.000) digitalizaciones mensuales.

1.3. Los equipos digitalizadores deben contar con controladores Microsoft Word y Linux.

1.4. Provisión de licencia Software de digitalización, visualización y resguardo de documentación.

1.5. Incluye todos los insumos excepto papel, mantenimiento, limpieza periódica y servicio técnico especializado, tanto periódicamente como cuando le sea requerido por el Concejo Deliberante.

Se solicita adjuntar folletos de las impresoras a proveer, y asimismo se requiere tener la posibilidad de realizar pruebas con las mismas para corroborar que funcionen adecuadamente y así evitar futuros inconvenientes. Las pruebas corresponden a la digitalización de documentos emitidos en las áreas de administración y legislación este Concejo.

2.- Servicio requerido para Digitalización:

Tres (03) impresoras, copiadora, fax, escáner color.

Rápida copiado. Cristal de exposición p/hoja oficio.

Duplex automático.

Alimentador de original

Pantalla táctil a color 10"

Conexión placa red, puerto USB- opcional Wifi.

Soporte PCL54, PCL6

Similar a la impresora Xerox placer 3320

Deben poseer bandeja de alimentación múltiple.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"ANEXO I" RES. S.C.D. N° ... 9/10/2025
CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 15/25

5 0 0 2

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaro/amos bajo juramento no estar incurso/s en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal N° 3693.---

Firma del Proponente	
Nombre y Apellido	
D.N.I.	
Domicilio:	
Nombre de la Empresa:	

ARTÍCULO 112.- No podrán contratar con la Administración Municipal:

- a) Los deudores morosos del fisco municipal;
- b) Los agentes y funcionarios del Municipio y las empresas en las cuales aquellos tuvieron una participación;
- c) Los inhabilitados judicialmente, mientras no sean rehabilitados;
- d) Los condenados por delitos dolosos, mientras dure la condena;
- e) Las personas que se encuentren condenadas por delitos contra la propiedad o contra la administración pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción, Ley N° 24.759;
- f) Los inhabilitados para contratar con el municipio por la aplicación del artículo 113 de la presente.

ARTÍCULO 113.- Los oferentes o co contratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Rescisión por su culpa.
4. Inhabilitación para contratar con el Municipio.
5. Apercibimiento.
6. Suspensión.
7. Inhabilitación.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"ANEXO I" RES. S.C.D. N° 11/12
7/15/2025
CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 02/2025

002

FORMULA DE OFERTA

USHUAIA, de de 2025

Señores miembros
Comisión de Preadjudicación
Concurso Privado de Precios N° 02/2025
del Concejo Deliberante de Ushuaia
S/
D

El / los abajo firmantes, constituyendo domicilio legal en la calle de la ciudad de Ushuaia, manifiestan a Ud. con carácter de declaración jurada, que han estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos del Concurso Privado de Precios N° 02/2025: "**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN DOCUMENTACIÓN OFICIAL**" y han obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecerlos más justos precios motivo de este Concurso.

Declaro/amos expresamente, que para cualquier cuestión judicial que se suscite por el llamado Concurso Privado de Precios, su posterior trámite, adjudicación y desarrollo del contrato, aceptamos la Jurisdicción Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en los Tribunales Competentes con asiento en la ciudad de Ushuaia.

No quedándonos dudas al respecto, proponemos los servicios de digitalización de documentación oficial del Concejo Deliberante a los precios que a continuación se indican.

RENG.	CONCEPTO	CANT.	Precio Mensual	Precio Total
1	Contratación de los servicios de digitalización de documentación oficial del Concejo Deliberante, por el término requerido. En un todo de acuerdo a lo citado en el presente Pliego Licitatorio.	03		
2	Excedentes (valor escaneo que supere la cantidad contratada).	---		
3	Copia/impresiones (Valor copia no contratada en estos equipos)	---		

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos"

"ANEXO I" RES. S.C.D. N°/2025
CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 02/~~2023~~
7/15/25



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Precio Unitario por mes son pesos(\$.....)
Precio Total de la oferta son pesos (\$)
Valor escaneo excedente: son pesos(\$.....)
Valor copia: son pesos.....(\$.....)

Convenimos en mantener nuestra oferta por un período de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Firma del Proponente
Nombre y apellido:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio

Lic. NOELIA BUTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

F 0 1 5 1/2
25/20/25

USHUAIA, 29 ENE 2025

VISTO: El expediente CA N° 982/2024, de fecha 27 de diciembre de 2024, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el contrato de Prestación de Servicios N° 3854, con el Sr. MAC LEOD Daniel Roberto, DNI N° 18.615.612, en carácter de apoderado de la firma comercial "NEWXER S.A", para realizar servicio de digitalización.

Que en el mes de enero de 2025, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre el Jefe de Programa IRIARTE Fabricio, a cargo de la Secretaría Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 22.886.620 y el apoderado de "NEWXER S.A" Sr. MAC LEOD Daniel Roberto, DNI N° 18.615.612; por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 6.553.080,00) con los ajustes correspondientes, pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato será por los meses de enero 2025 y hasta el día 31 de diciembre de 2025.

Que a fs. 50, 56 y 57 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 052, con el monto definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente de acuerdo a lo establecido en el Acta de la comisión Legislativa de Receso 2024-2025 y el Decreto P.C.D. N° 0197/2023.

Por ello:

**EL JEFE DE PROGRAMA DE COMUNICACIÓN
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3854, ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión del comprobante correspondiente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2/2
25/20/25

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la presente erogación a la P.P 01-013-060-Alquileres y Derechos.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

015

RESOLUCIÓN S.C.D N° _____ **/2025.-**

Bs.

Fabricio Izarte
Jefe Programa Comunicación y Tecnologías
Concejo Deliberante Ushuaia

R 016 1/2
25/19/25

USHUAIA, 29 ENE 2025

VISTO: El expediente CA N° 981/2024, de fecha 27 de diciembre de 2024, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Contrato de Prestación de Servicios N° 3853 con el Sr. MAC LEOD, Daniel Roberto DNI N° 18.615.612, en carácter de Apoderado de la firma comercial " NEWXER S.A", para realizar servicio de fotocopiado.

Que a los veintiséis (27) días del mes de enero de 2025, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre el Jefe de Programa de Comunicación del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia a cargo de la Secretaría Administrativa, el señor Fabricio IRIARTE D.N.I N° 22.886.620 y el Sr. MAC LEOD, Daniel Roberto DNI N°18.615.612; por la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 22.680.000,00) a razón de 12 cuotas mensuales de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.890.000,00) pagaderos contra prestación de servicio, la vigencia del contrato será del mes de enero 2025 y hasta el día 31 de diciembre de 2025.

Que a fs. 46,52 y 53 obran copia del contrato y Comprobante de Compras N° 051 con el monto preventivo – definitivo para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente de acuerdo a lo establecido en el Acta de la Comisión Legislativa de Receso 2024-2025 y el Decreto P.C.D 0197/2023

Por ello:

**EL JEFE DE PROGRAMA DE COMUNICACIÓN
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 3853; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°. REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión del comprobante correspondiente.


2/2
25/19/25



ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN S.C.D. N° 5016 /2025.-

Sa.



Fabricio Iriarte
Jefe Programa Comunicación y Tecnologías
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

027 1/2
28/6/25

USHUAIA, 17 MAR. 2025

VISTO: El Expediente CA N° 72/2025, de fecha 24 de febrero del 2025, registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el anticipo con cargo a rendir a favor de la agente CAMPOS Fabiana, legajo N° 3789, en concepto del pago de la cuota universitaria correspondiente a la matricula y cursada para la obtención del título intermedio Analista Universitario en Administración Pública, dictada por la Universidad Siglo 21.

Que el anticipo mencionado fue aprobado por Resolución PCD N° 03/2025, por monto de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$858.674,50).

Que obra a fs. 09 comprobante tipo factura "C" N° 000700704078 de fecha 03/03/2025, correspondiente a Universidad Siglo 21, de Fundación Universidad Empresarial Siglo 21, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$858.674,50), presentada con motivo de rendir el anticipo otorgado.

Que la rendición de los fondos en cuestión se realiza de acuerdo a las normas en vigencia, conforme lo indicado por el área de Coordinación Administrativa y de Control, obrante en reverso de foja nueve (09).

Que la suscripta cuenta con las atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D 09/2009, y Decretos P.C.D N° 057/2023.

Por ello

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la rendición del anticipo con cargo a rendir por la suma

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
28/6/25

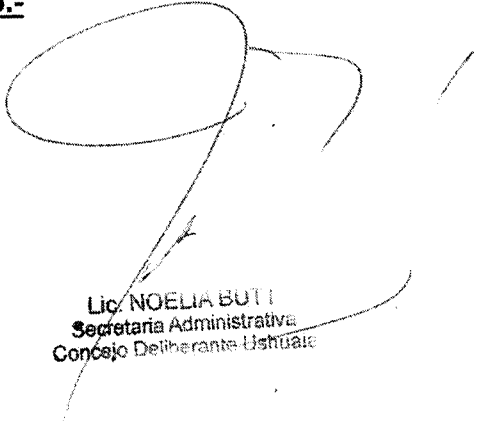
de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$858.674,50), a favor de la agente CAMPOS Fabiana, legajo N° 3789, correspondiente al comprobante tipo factura "C" N° 0007.00704078, emitida por "Universidad Siglo 21" de Fundación Universidad Empresarial Siglo 21, de fecha 03/03/2025, conforme a las razones expuestas en los considerando.

ARTICULO 2°.- REMITIR, a Coordinación Administrativa y de Control a los efectos pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D. N° 027 /2025.-

md


Lic. NOELIA BUTTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/2
028
28/4/25

USHUAIA, 14 ABR. 2025

VISTO: El expediente CA 208/2025, de fecha 14 de abril de 2025, iniciado por la Secretaria Administrativa y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el asunto N°408/2025, se solicita la tramitación del "Anticipo con cargo a rendir por el servicio de HOSTING anual para página oficial y un servidor de mails", de este Concejo Deliberante.

Que el anticipo mencionado fue autorizado a cargo del agente IRIARTE Fabricio, Jefe de Programa Comunicación y Tecnología, por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 26/100 (\$ 177.458,26).

Que la rendición de los fondos en cuestión se realizará de acuerdo a las normas en vigencia.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto C.D. 09/2009, los Decretos P.C.D. N° 57/2023 y P.C.D. N° 0114/2024.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR el anticipo con cargo a rendir a nombre del agente IRIARTE Fabricio, Jefe de Programa Comunicación y Tecnología, por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 26/100 (\$ 177.458,26), quien será la responsable de la administración, depósito y/o rendición de los fondos, ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la siguiente erogación en la partida presupuestaria 01-013-110-Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
28/4/25

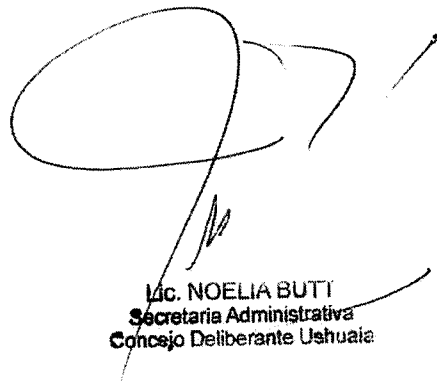
su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D.N°

0 2 8

/2025

Bs.



Lic. NOELIA BUTTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

031 1/2
28/2/25

USHUAIA, 25 ABR. 2025

VISTO: El expediente CA N° 982/2024, de fecha 27 de diciembre de 2024, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado se tramita el servicio y la contratación de digitalización para el ámbito de este Concejo Deliberante.

Que habiéndose rubricado el Contrato N° 3854, para el servicio mencionado, del Registro de Contratos de este Concejo Deliberante, conforme obra a fojas cincuenta y seis (56) y cincuenta y siete (57) y aprobado por Resolución SCD N° 015/2025, obrante a foja cincuenta y ocho (58), el responsable de Compras y Contrataciones informó a foja sesenta y tres (63) que, por error de tipeo en cláusula tercera del contrato citado, corresponde modificar la misma debiendo decir fecha de inicio el 1 de febrero de 2025, sugiriendo que la rectificación se realice por la vía de la adenda contractual.

Que el responsable de Administración y la Secretaria Administrativa comparten criterio, según obra a foja sesenta y tres (63) y autoriza la Presidencia del Concejo Deliberante conforme obra a foja sesenta y tres (63) vta.

Que por lo expuesto se tramitó la Adenda N° 3882 entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y el Sr. MAC LEOD Daniel Roberto, DNI N° 18.615.612, en carácter de apoderado de la firma comercial "NEWXER S.A", para realizar servicio de digitalización.

Que mediante la adenda mencionada las partes acordaron modificar la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios N° 3854, estableciendo la vigencia del mismo a partir del 1 de febrero de 2025.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 057/2023 y el N° 0114/2024;

Por ello:

LIC. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
28/2/25

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Adenda N° 3882 del contrato de Locación de Servicios N° 3854, ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la presente erogación a la P.P 01-013-060-Alquileres y Derechos.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D. N°

031

/2025.-

Bs.


**Lic. NOELIA BUTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia**



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1/2
28/58/25

USHUAIA, 25 ABR. 2025

VISTO: El expediente CA N° 981/2024, de fecha 27 de diciembre de 2024, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado se tramita el servicio y la contratación de fotocopiado para el ámbito de este Concejo Deliberante.

Que habiéndose rubricado el Contrato N° 3853, para el servicio mencionado, del Registro de Contratos de este Concejo Deliberante, conforme obra a fojas cincuenta y dos (52) y cincuenta y tres (53) y aprobado por Resolución SCD N° 016/2025, obrante a foja cincuenta y cuatro (54), el responsable de Compras y Contrataciones informó a foja cincuenta y seis (56) vta que, por error de tipeo en cláusula tercera del contrato citado, corresponde modificar la misma debiendo decir fecha de inicio el 1 de febrero de 2025, sugiriendo que la rectificación se realice por la vía de la adenda contractual.

Que el responsable de Administración y la Secretaria Administrativa comparten criterio, según obra a foja cincuenta y seis (56) vta y autoriza la Presidencia del Concejo Deliberante conforme obra a foja cincuenta y siete (57).

Que por lo expuesto se tramitó la Adenda N° 3881 entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y el Sr. MAC LEOD Daniel Roberto, DNI N° 18.615.612, en carácter de apoderado de la firma comercial "NEWXER S.A", para realizar servicio de digitalización.

Que mediante la adenda mencionada las partes acordaron modificar la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios N° 3853, estableciendo la vigencia del mismo a partir del 1 de febrero de 2025.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 057/2023 y el N° 0114/2024;

Por ello:

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Adm.
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
28/58/25

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Adenda N° 3881 del contrato de Locación de Servicios N° 3854, ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la presente erogación a la P.P 01-013-060-Alquileres y Derechos.

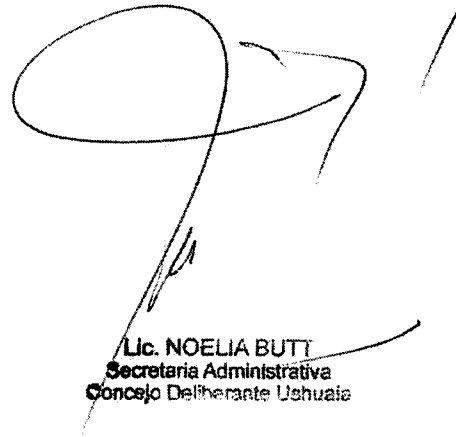
ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D. N°

032

/2025.-

Bs.



Lic. NOELIA BUTTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1/1
033
21/7/25

USHUAIA, 30 ABR. 2025

VISTO: El expediente CA N° 194/2025, de fecha 07 de abril de 2025, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la propuesta publicitaria radial para la difusión de la actividad institucional del Concejo Deliberante.

Que en virtud a ello se tramitó el Contrato de Locación de Servicios N° 3885, con el Sr. MOLINA, Vicente Durval, DNI N° 20.159.193, por Difusión de mensajes Institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante en el programa radial "LA HORA" que se emite por la emisora FM 107.7 RMX.

Que el día 28 de abril de 2025 se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, DNI N°25.717.218, en representación del Concejo, constituyendo domicilio en la calle Don Bosco 419 y el Sr. MOLINA, Vicente Durval, DNI N° 20.159.193, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$324.000,00) con vigencia a partir de mayo y hasta junio de 2025.

Que entre fs. 02 a 09 obra la documentación pertinente para la contratación; asimismo en fs. 27 obra Comprobante de Compras Mayores N° 116 para la presente contratación y a fs. 28 obra el Contrato N° 3885.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 057/2023 y el N° 0114/2024;

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 3885, con vigencia a partir de mayo y hasta junio de 2025, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$324.000,00), suscripto entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, DNI N°25.717.218, en representación del Concejo, constituyendo domicilio en la calle Don



*Consejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1/1
21/7/25

Bosco 419 y el Sr. MOLINA, Vicente Durval, DNI N° 20.159.193, para la prestación de los servicios de difusión radial en el programa "LA HORA" que se emite por la emisora FM 107.7 RMX, ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR, la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$324.000,00), a la Partida Presupuestaria 001-013-140-Publicidad y Propaganda.

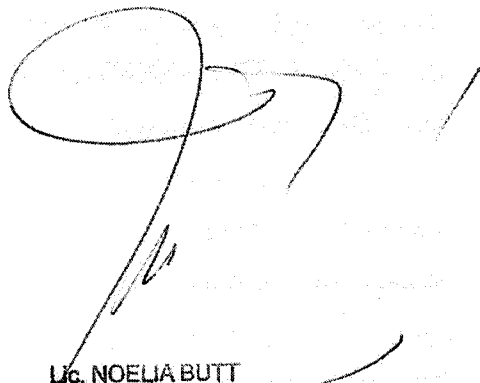
ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su Publicación. Cumplido ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N°

033

/2025

Bs.


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Consejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2034
1/1
21/8/25

USHUAIA, 30 ABR. 2025

VISTO: El expediente CA N° 162/2025, de fecha 01 de abril de 2025, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la propuesta publicitaria presentada por EDIAM S.A. y en virtud a ello se tramitó el Contrato de Locación de Servicios N° 3886 con el Sr. BASCHERA Fulvio Luciano, DNI N° 13.392.801, en carácter de Presidente de "EDIAM S.A", por la difusión de mensajes institucionales en "EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO".

Que en el mes de abril de 2025, se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, D.N.I N° 25.717.218 y el Sr. BASCHERA Fulvio Luciano, DNI N° 13.392.801, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$6.219.000,00) distribuidos en cuotas, pagaderos contra prestación de servicio.

Que la vigencia del contrato será por los meses de abril y hasta el mes de diciembre de 2025.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 057/2023 y el N° 0114/2024.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 3886, con vigencia a partir de abril y hasta diciembre de 2025, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$6.219.000,00), suscripto entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, DNI N°25.717.218, en representación del Concejo, constituyendo domicilio en la calle Don Bosco 419 y el Sr. BASCHERA Fulvio Luciano, DNI N° 13.392.801,



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1/1
21/8/25

por la difusión de mensajes institucionales en "EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO", ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$6.219.000,00) a la P.P 01-013-140- Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N°

034

/2025

Bs.


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

N° 036

1/1
21/9/25

USHUAIA, 09 MAY 2025

VISTO: El expediente CA N° 0194/2025, de fecha 07 de abril de 2025, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la propuesta publicitaria radial para la difusión de la actividad institucional del Concejo Deliberante.

Que en virtud a ello se tramitó el Contrato de Locación de Servicios N° 3887, con la Sra. MARTINEZ Belén, DNI N° 27.056.429, en carácter de Titular de la firma "Networking TDF", por la difusión de mensajes Institucionales relacionadas con las actividades del Concejo Deliberante, en la programación de FM Espectáculo 93.1, con salidas rotativas de 07:00 am a 19:00 pm.

Que el día 28 de abril de 2025 se firmaron tres (3) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, DNI N°25.717.218, en representación del Concejo, constituyendo domicilio en la calle Don Bosco 419 y la Sra. MARTINEZ, Belén, DNI N° 27.056.429, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$324.000,00), con vigencia por los meses de mayo y junio de 2025.

Que entre fs. 10 a 24 obra la documentación pertinente para la contratación; asimismo en fs. 27 obra Comprobante de Compras Mayores N° 116 para la presente contratación y a fs. 31 obra el Contrato N° 3887.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 057/2023 y el N° 0114/2024.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 3887, con vigencia a partir de mayo y hasta junio de 2025, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$324.000,00), suscripto entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, DNI N°25.717.218, en representación del Concejo, constituyendo domicilio en la calle Don



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1/1
21/9/25

Bosco 419 y la Sra. MARTINEZ, Belén, DNI N° 27.056.429, para la prestación de los servicios de difusión radial en la emisora FM Espectáculo 93.1, ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR, la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$324.000,00), a la Partida Presupuestaria 001-013-140-Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido ARCHIVAR.

036

RESOLUCION S.C.D N°

/2025

Bs.


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

E 037

1/1
21/12/25

USHUAIA, 20 MAY 2025

VISTO: El expediente CA N° 270/2025, de fecha 15 de mayo de 2025, registro de este Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la cancelación de la factura "B" N° 00002-00002107 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00), presentada por Sandra MAYOR, Socio Gerente de la firma MATER S.R.L, en concepto de servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, en el Diario "PRENSA", durante el mes de abril del año 2025, según Contrato N° 3879.

Que así también consta en fs. 15, Devengado de Compras Mayores N° 0105 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 0114/2024 y el N° 057/2023.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00002-00002107 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00) presentada por MATER S.R.L, ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°013140-Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N°

E 037

/2025

Bs.

UC/NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

04 1/2
10/25

USHUAIA, 10 JUN 2025

VISTO: El expediente CA N° 292/2025 de fecha 02 de junio de 2025, registro de este Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la cancelación de la factura "B" N° 00003-00000575 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 162.000,00), presentada por la firma NETWORKING TDF S.A.S, en concepto de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, en la programación radial de FM Espectáculo 93.1, con salidas rotativas de 07:00 a 19:00hs, correspondiente al periodo de mayo de 2025, según contrato N° 3887.

Que así también, consta en fs. 07 Devengado de Compras Mayores N°0116 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 0114/2024 y el N° 057/2023.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00003-00000575, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 162.000,00) presentada por la firma NETWORKING TDF S.A.S, ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P. N° 013-140-Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

2/2
10/25



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N° 041 /2025.

Bs.

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

046 1/2
17/44/25

USHUAIA, 17 JUN 2025

VISTO: El expediente CA N° 314/2025 de fecha 05 de junio de 2025, registro de este Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la cancelación de la factura "B" N° 00003-00000806 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 162.000,00), presentada por el Sr. MOLINA Vicente Durval, D.N.I N° 20.159.193, en concepto de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, en la programación radial "LA HORA" por la emisora FM 107.7 RMX, de lunes a viernes, correspondiente al periodo de mayo de 2025, según contrato N° 3885.

Que así también, consta en fs. 13 Devengado de Compras Mayores N°0116 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 0114/2024 y el N° 057/2023.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00003-00000806, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 162.000,00) presentada por el Sr. MOLINA Vicente Durval, D.N.I N° 20.159.193, ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P. N° 013-140-Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

2/2
17/44/25



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

046

RESOLUCION S.C.D. N°

/2025.

Bs.

Mic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

047 1/1
18/46/25

USHUAIA, 19 JUN. 2025

VISTO: El expediente CA N° 334/2025 de fecha 17 junio de 2025, registro de este Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la cancelación de la factura "B" N° 00007-00005451, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00) presentada por "EDIAM S.A", en concepto de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, emitidos en el Diario del fin del Mundo, correspondiente al período de mayo de 2025, según contrato N° 3886.

Que obra en fs. 11, el correspondiente Devengado de Compras Mayores N° 104 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 057/2023 y el N° 0114/2024.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00007-00005451, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00), ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°01-013-140-Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N°

047

/2025.

Bs.

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

05 1/2
2/51/25

USHUAIA, 02 JUL 2025

VISTO: El expediente CA N° 361/2025 de fecha 02 de julio de 2025, registro de este Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la cancelación de la factura "B" N° 00003-00000823 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 162.000,00), presentada por el Sr. MOLINA Vicente Durval, D.N.I N° 20.159.193, en concepto de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, en la programación radial "LA HORA" por la emisora FM 107.7 RMX , de lunes a viernes, correspondiente al periodo de junio de 2025, según contrato N° 3885.

Que así también, consta en fs. 05 Devengado de Compras Mayores N°0116 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 0114/2024 y el N° 057/2023.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00003-00000823, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 162.000,00) presentada por el Sr. MOLINA Vicente Durval, D.N.I N° 20.159.193, ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P. N° 013-140-Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

2/2
2/51/25



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

F 0 5 3

RESOLUCION S.C.D. N°

/2025.

Bs.

**LIC. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia**



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 1/2
4/57/25

061

USHUAIA, 03 JUL. 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

La ausencia temporaria de la suscripta, en uso de la licencia especial de invierno 2025, concedida para el personal del Concejo Deliberante mediante Resolución SCD N°040/2025.

Que la licencia mencionada fue autorizada por la Presidencia conforme obra en legajo personal y será usufructuada a partir del 4 al 21 de julio de 2025, inclusive.

Que de acuerdo al Reglamento Interno del Cuerpo, en ausencia de la Secretaria Administrativa, la Prosecretaria Administrativa la reemplaza en sus funciones.

Que la Prosecretaria Administrativa se encuentra usufructuando licencia por enfermedad.

Que al quedar transitoriamente vacante el cargo referido resulta necesario, por razones operativas, delegar las facultades y competencias de la suscripta al Jefe de Programa de Comunicación y Tecnología, Fabricio Iriarte, legajo N°2767, por el período de usufructo de la licencia mencionada, ello con el objeto de asegurar y garantizar el normal funcionamiento y operatividad del área.

Que el cargo del agente mencionado continúa por jerarquía en la línea sucesoria



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 2/2
4/57/25

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DELEGAR, en carácter transitorio, la competencia de la Secretaría Administrativa al Jefe de Programa de Comunicación y Tecnología, Fabricio Iriarte, legajo N°2767, a partir del 4 al 21 de julio de 2025, inclusive, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los actos que por delegación de competencia suscriba y emita el Jefe de Programa de Comunicación y Tecnología, a cargo de la Secretaría Administrativa, serán ratificados por la suscripta dentro del plazo de tres (3) días hábiles del reintegro a sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR al Jefe de Programa de Comunicación y Tecnología, Fabricio Iriarte, legajo N°2767.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR. Dar el Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN SCD N° 061 /2025.-

Fabricio Iriarte
Jefe Programa Comunicación y Tecnología
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1/2
10/26/25

USHUAIA, 10 JUL. 2025

VISTO: El expediente CA N° 383/2025, de fecha 10 de julio de 2025, registro de este Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la cancelación de la factura "B" N° 00002-00002142 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00), presentada por Sandra MAYOR, Socio Gerente de la firma MATER S.R.L, en concepto de servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, en el Diario "PRENSA", durante el mes de junio del año 2025, según Contrato N° 3879.

Que así también consta en fs. 07 Devengado de Compras Mayores N° 0105 por el monto descrito.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente de acuerdo a lo establecido por el artículo 146 de la Carta Orgánica Municipal, el convenio Municipal de empleo y el Decreto 057/2023 y resolución S.C.D N° 061/2025.

Por ello:

**EL JEFE DE PROGRAMA DE COMUNICACIÓN
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00002-00002142 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00) presentada por MATER S.R.L, ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°013140-Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

2/2
10/26/25

su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N°

065

/2025.

Bs.

Fabricio Iriarte
Jefe Programa Comunicación y Tecnologías
Concejo Deliberante Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

066 1/2
11/55/25

USHUAIA, 11 JUL 2025

VISTO: El expediente CA N° 387/2025 de fecha 11 julio de 2025, registro de este Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la cancelación de la factura "B" N° 00007-00005474, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00) presentada por "EDIAM S.A", en concepto de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, emitidos en el Diario del fin del Mundo, correspondiente al período de junio de 2025, según contrato N° 3886.

Que obra en fs. 13, el correspondiente Devengado de Compras Mayores N° 104 por el monto descrito.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente de acuerdo a lo establecido por el artículo 146 de la Carta Orgánica Municipal, el convenio Municipal de empleo y el Decreto P.C.D N° 057/2023 y Resolución S.C.D N° 061/2025.

Por ello:

**EL JEFE DE PROGRAMA DE COMUNICACIÓN
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA SECREARÍA ADMINISTRATIVA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00007-00005474, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00), ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°01-013-140-Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
11/55/25

su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N°

066

/2025.

Bs.

Fabricio Inarte
de Programa Comunicación y Tecnología
Concejo Deliberante Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

067
17/19/25

USHUAIA, 17 JUL. 2025

VISTO: El expediente CA N° 316/2025, de fecha 05 de junio de 2025, registro de este Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la cancelación de la factura "B" N° 00002-00002125 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00), presentada por Sandra MAYOR, Socio Gerente de la firma MATER S.R.L, en concepto de servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, en el Diario "PRENSA", durante el mes de mayo del año 2025, según Contrato N° 3879.

Que así también consta en fs. 10, devengado de Compras Mayores N° 0105 por el monto descrito.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente de acuerdo a lo establecido por el artículo 146 de la Carta Orgánica Municipal, el convenio Municipal de empleo y el Decreto P.C.D N° 057/2023 y Resolución S.C.D N° 061/2025.

Por ello:

**EL JEFE DE PROGRAMA DE COMUNICACIÓN
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA SECREARÍA ADMINISTRATIVA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00002-00002125 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00) presentada por MATER S.R.L, ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°013140-Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

2/2
17/19/25



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N°

067

/2025.

rg

Fabricio Iriarte
de Programa Comunicación y Tecnología
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 1/1
25/59/25

F 0 7 6

USHUAIA, 24 JUL. 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SCD 061/2025, de fecha 3 de julio de 2025, se delegó, en carácter transitorio y a partir del día 4 de julio de 2025, la competencia de la Secretaría Administrativa al jefe de Programa de Comunicación y Tecnología, Fabricio Iriarte, legajo N°2767.

Que el Artículo 2° de la citada Resolución establece que todos los actos que por delegación de competencia suscriba o emita el jefe de Programa de Comunicación y Tecnología deben ser ratificados o rectificadas por la suscripta dentro del plazo de tres (3) días hábiles del reintegro a sus funciones.

Que analizados por la suscripta todos los actos administrativos emitidos y suscriptos por el jefe de Programa de Comunicación y Tecnología y compartiéndolos, en cuanto a sus alcances en su totalidad, corresponde proceder a ratificar los mismos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido por el artículo 146 de la Carta Orgánica Municipal, al Decreto PCD N°057/2023 y al CLME.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos y alcances la totalidad de los actos administrativos suscriptos por el jefe de Programa de Comunicación y Tecnología, Fabricio Iriarte, legajo N°2767, en el marco de la delegación de facultades dispuesta por la Resolución SCD N°061/2025, ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN SCD N.º F 0 7 6 /2025.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

087 1/2
22/13/25

USHUAIA, 22 AGO 2025

VISTO: El expediente CA N° 469/2025, de fecha 13 de agosto de 2025, registro de este Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la cancelación de la factura "B" N° 00002-00002181 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00), presentada por Sandra MAYOR, Socio Gerente de la firma MATER S.R.L, en concepto de servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, en el Diario "PRENSA", durante el mes de julio del año 2025, según Contrato N° 3879.

Que así también consta en fs. 08, devengado de Compras Mayores N° 0105 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 0111/2025 y el N° 057/2023.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00002-00002181 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00) presentada por MATER S.R.L, ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°013140-Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

2/2
22/13/25



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N°

087

/2025.

Bs.

Ms. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

088

1/1
22/14/25

USHUAIA, 22 AGO 2025

VISTO: El expediente CA N° 464/2025 de fecha 11 agosto de 2025, registro de este Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la cancelación de la factura "B" N° 00007-00005500, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00) presentada por "EDIAM S.A", en concepto de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, emitidos en el Diario del fin del Mundo, correspondiente al período de julio de 2025, según contrato N° 3886.

Que obra en fs. 09, el correspondiente Devengado de Compras Mayores N° 104 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 0111/2025 y el N° 057/2023.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00007-00005500, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00), ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°01-013-140-Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N°

088

/2025.

Bs.

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

0100 1/2
10/49/25

USHUAIA, 10 SEP 2025

VISTO: El expediente CA N° 537/2025, de fecha 08 de septiembre de 2025, del registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de viáticos y movilidad, con motivo de la participación de la presidenta, viceintendente Muñiz Siccardi Gabriela en el 7° Encuentro de Concejos Deliberantes de Legislaturas Conectadas que se realizará el 15/09 y el 16/09 del corriente año en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la participación mencionada es de interés institucional dado la temática a abordar y el intercambio entre los participantes, integrantes de Concejos Deliberantes de todo el país.

Que por lo expuesto se requiere y autoriza el pago por viáticos y movilidad a favor de la presidenta, viceintendente Muñiz Siccardi Gabriela, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 165.000,00).

Que en consecuencia, la secretaría Administrativa dispone la emisión de la orden de pago correspondiente por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 165.000,00).

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D 09/2009, P.C.D N° 057/2023 y el N° 111/2025.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago correspondiente a viáticos y movilidad por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 165.000,00) a favor de la presidenta, viceintendente Muñiz Siccardi Gabriela, D.N.I N° 20.675.576,

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

2/2
10/49/25



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

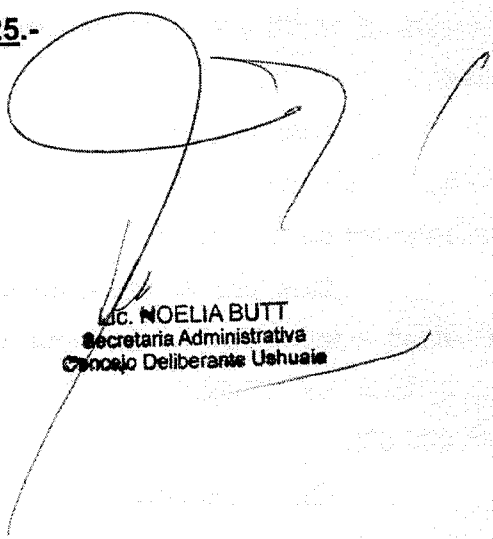
en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N° 013-150 - 020 - Viáticos y movilidad.

ARTICULO 3°.- REMITIR al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN SCD N° 0100 /2025.-


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0104 1/2
17/50/25

USHUAIA, 17 SEP 2025

VISTO: El expediente CA N° 542/2025, de fecha 11 de septiembre de 2025, registro de este Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la cancelación de la factura "B" N° 00002-00002024 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 414.720,00), presentada por Sandra MAYOR, Socio Gerente de la firma MATER S.R.L, en concepto de publicidad institucional difundida en el Diario "PRENSA", durante el mes de diciembre del año 2024, según Contrato N° 3796.

Que así también, consta en fs. 07 Devengado de Compras Mayores N° 0206 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 0111/2025 y el N° 057/2023.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00002-00002024 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 414.720,00) presentada por MATER S.R.L, ello en virtud de lo expresado en el exórdio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°013140-Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

2/2
17/50/25



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N° 0104 /2025.

Bs.

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

0104 1/1
13/28/25

USHUAIA, 17 SEP 2025

VISTO: El expediente CA N° 542/2025, de fecha 11 de septiembre de 2025, registro de este Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la cancelación de la factura "B" N° 00002-00002024 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 414.720,00), presentada por Sandra MAYOR, Socio Gerente de la firma MATER S.R.L, en concepto de publicidad institucional difundida en el Diario "PRENSA", durante el mes de diciembre del año 2024, según Contrato N° 3796.

Que así también, consta en fs. 07 Devengado de Compras Mayores N° 0206 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 0111/2025 y el N° 057/2023.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00002-00002024 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 414.720,00) presentada por MATER S.R.L, ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°013140-Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

1/1
13/28/25

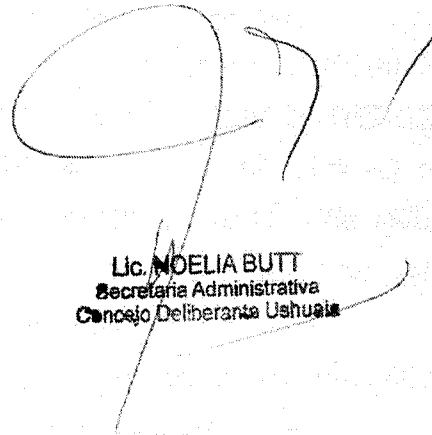


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N° 0104 /2025.

Bs.



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0105 1/1
17/51/25

USHUAIA, 17 SEP 2025

VISTO: El Expediente CA N° 505/2025 de fecha 02 de septiembre del 2025, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00002447, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 162.000,00) presentada por la firma "Uno Producciones S.R.L" representada por la apoderada, la Sra. BATTISTON Romina Florencia, por el servicio prestado durante el mes de agosto de 2025, según Contrato N° 3911.

Así también en fs. 06 se adjunta Comprobante Compras Mayores N° 0172 correspondiente al mes.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 0111/2025 y el N° 057/2023.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "B" N° 00004-00002447 presentada por la firma "Uno Producciones S.R.L", por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 162.000,00) ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°013140-Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN S.C.D N° 0105 /2025.-

Bs.

Lic. NOELIA BUTTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0106 1/1
17/52/25

USHUAIA, 17 SEP 2025

VISTO: El expediente CA N° 538/2025 de fecha 9 septiembre de 2025, registro de este Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la cancelación de la factura "B" N° 00007-00005525, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00) presentada por "EDIAM S.A", en concepto de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, emitidos en el Diario del fin del Mundo, correspondiente al período de agosto de 2025, según contrato N° 3886.

Que obra en fs. 07, el correspondiente Comprobante Compras Mayores N° 104 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 0111/2025 y el N° 057/2023.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00007-00005525, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00), ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°01-013-140-Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N°

0106

/2025.

Bg.

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

0107 1/2
22/17/25

USHUAIA, 22 SEP 2025

VISTO: El expediente CA N° 537/2025, de fecha 08 de septiembre de 2025, del registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el pago de viáticos por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$165.000,00) por la participación de la presidenta, viceintendente Muñiz Siccardi Gabriela, en el 7° Encuentro de Concejos Deliberantes de Legislaturas Conectadas, que se realizó el 15 y 16 de septiembre del corriente año en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los mismos fueron rendidos conforme el control efectuado por el área pertinente según consta a fojas veintiuno (21).

Que asimismo la presidenta, viceintendente Muñiz Siccardi Gabriela, solicita el reintegro de la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 17.355,00) correspondiente a equipaje en el vuelo de regreso Bs As - Ushuaia el día 17/09/2025.

Que por lo expuesto se reconoce el gasto mencionado.

Que en consecuencia, la suscripta dispone la emisión de la orden de pago correspondiente por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 17.355,00).

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, y a los Decretos P.C.D N° 057/2023 y N° 111/2025.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

2/2
22/17/25



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ARTICULO 1°.- APROBAR la rendición efectuada por viáticos correspondientes a la participación de la presidenta, viceintendente Muñiz Siccardi Gabriela, en el 7° Encuentro de Concejos Deliberantes de Legislaturas Conectadas, que se realizó el 15 y 16 de septiembre del corriente año en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$165.000,00), en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- APROBAR el reintegro por la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 17.355,00) a favor de la presidenta, viceintendente Muñiz Siccardi Gabriela, D.N.I N° 20.675.576, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR en forma definitiva la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 17.355,00) la presente erogación a la P.P.N° 013-150 - 020 - Viáticos y movilidad.

ARTICULO 4°.- REMITIR al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN SCD N°

0107

/2025.-


LIC. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

0110
1/2
30/22/25
"2025, año del paso a la inmortalidad de Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

USHUAIA, 30 SET. 2025

VISTO: El expediente CA N° 561/2025, de fecha 26 de septiembre de 2025, del registro de este Concejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la propuesta de un espacio grafico en la Edición Especial de la revista "EDICION ESPECIAL ANIVERSARIO DE USHUAIA".

Que en virtud a ello se tramitó el Contrato de Locación de Servicios N° 3924, con el Sr. MOLINA, Vicente Durval, DNI N° 20.159.193, por la Edición Especial de la revista "EDICION ESPECIAL ANIVERSARIO DE USHUAIA".

Que el día 30 de septiembre de 2025 se firmaron dos (02) ejemplares del mismo tenor, entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, DNI N°25.717.218, en representación del Concejo, constituyendo domicilio en la calle Don Bosco 419 y el Sr. MOLINA, Vicente Durval, DNI N° 20.159.193, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00), la vigencia del mismo, será por la Edición Especial.

Que entre fs. 02 y 03 obra la documentación pertinente para la contratación; asimismo en fs. 10 obra Comprobante de Compras Mayores N° 219 para la presente contratación y a fs. 12 obra el Contrato N° 3924.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 057/2023 y el N° 0111/2025;

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 3924, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00), suscripto entre la Lic. Noelia Valeria BUTT, Secretaria Administrativa del Cuerpo, DNI N°25.717.218, en representación del Concejo, constituyendo domicilio en

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

2/2
30/22/25

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2025, año del paso a la inmortalidad de Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".

la calle Don Bosco 419 y el Sr. MOLINA, Vicente Durval, DNI N° 20.159.193, para la propuesta prestación de un espacio grafico en la Edición Especial de la revista "EDICION ESPECIAL ANIVERSARIO DE USHUAIA", ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión del comprobante correspondiente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR, la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00), a la Partida Presupuestaria 001-013-140-Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su Publicación. Cumplido ARCHIVAR.

0110

RESOLUCION S.C.D N°

/2025

BG.



Lc. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

3/14/25

0113

USHUAIA, 03 OCT 2025

VISTO: el expediente electrónico 600/2025, de fecha 3 de octubre de 2025, del registro de Administración de este Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pedido de autorización presentado por el agente Augusto MASPERO, legajo N°2494, por el que solicitó se autorice el usufructo de una beca para cursar estudios en la modalidad diplomatura en la Universidad Tecnológica Nacional, en formato virtual, titulada como "Diplomado en Recursos Humanos del Sector Público", con una duración de 20 semanas, a cursar en forma sincrónica o asincrónica, fuera de los horarios laborales.

Que el egresado del diplomado mencionado "adquiere las competencias sobre gestión estatal y especialización en las estrategias de desarrollo de recursos humanos en el sector público.

Que el agente MASPERO cumple con los requisitos para el beneficio y su elección educativa, por su contenido y naturaleza, responde a las necesidades de esta institución y guardan vinculación con las tareas propias del ámbito administrativo, y tienen aplicación en las actividades que desarrolla.

Que la solicitud fue autorizada por la Presidencia compartiendo el criterio de que la capacitación de los agentes redundará en las tareas cotidianas, imprimiendo mejoras en la eficiencia y eficacia de la actividad laboral.

Que la autorización mencionada se encuadra en lo establecido por el régimen becas para el personal del Concejo Deliberante, aprobado mediante Decreto PCD N°048/2010.

Que por lo expuesto se aprueba un anticipo con cargo a rendir para abonar el costo del diplomado universitario por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$239.488,00).

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido por el artículo 146 de la Carta Orgánica Municipal, el CLME, y los Decretos PCD 057/2023 y 111/2025.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad" 2/2
3/14/25

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la emisión de un anticipo con cargo a rendir a favor de la agente Augusto MASPERO, legajo N°2494, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$239.488,00), en virtud a lo expresado en el exordio.

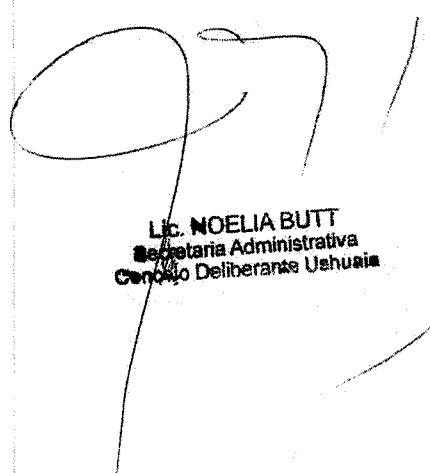
ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR del presente al agente Augusto MASPERO quien deberá efectuar la rendición del mismo con la factura que acredite el pago correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR en forma definitiva a la partida 031-010-070 – Pasantías y emitir la orden de pago correspondiente y remitir a la Tesorería para finalizar el trámite.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar al Departamento Ejecutivo municipal para su publicación en el Boletín Oficial y una vez cumplido pase a archivar.

0113

RESOLUCIÓN S.C.D. N° /2025.-


LIC. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0121 1/1
28/15/25

USHUAIA, 28 OCT 2025

VISTO: El expediente CA N° 560/2025, de fecha 26 de septiembre de 2025, registro de este Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la cancelación de la factura "B" N° 00002-00002209 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00), presentada por Sandra MAYOR, Socio Gerente de la firma MATER S.R.L, en concepto de servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, en el Diario "PRENSA", durante el mes de agosto del año 2025, según Contrato N° 3879.

Que así también consta en fs. 08, devengado de Compras Mayores N° 0105 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 0111/2025 y el N° 057/2023.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00002-00002209 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00) presentada por MATER S.R.L, ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°013140-Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N°

0121

/2025.

Bs.


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

014/30/25 1/2 4

USHUAIA, 14 NOV. 2025

VISTO: El expediente electrónico N° 629/2025 de fecha 29 de octubre de 2025, registro de este Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la cancelación de la factura "B" N° 00003-00000878 por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), presentada por el Sr. MOLINA Vicente Durval, D.N.I N° 20.159.193, correspondiente al servicio de publicación en el Espacio Grafico en la revista Edición Especial Aniversario de Ushuaia, según contrato N° 3924.

Que así también, consta en fs. 8 Comprobante de Compras Mayores N°219 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo al artículo 146 de la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 0111/2025 y el N° 057/2023.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00003-00000878, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00) presentada por el Sr. MOLINA Vicente Durval, D.N.I N° 20.159.193, ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P. N° 013-140-Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y numiiaaa

2/2
14/30/25



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

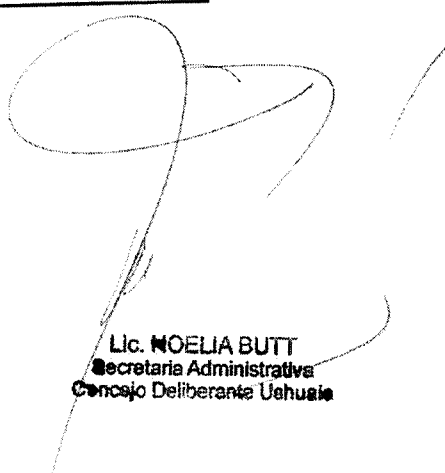
publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

0 1 2 4

RESOLUCION S.C.D. N°

/2025.

BG.



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad."

0129^{1/2}19/14/25

USHUAIA, 10 DIC 2025

VISTO: El Expediente electrónico C.A. N° 600/2025, de fecha 03 de octubre del 2025, registro de este Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el anticipo con cargo a rendir a favor del agente MASPERO Augusto, Legajo N° 2494, en concepto del pago de la cuota universitaria correspondiente a la matrícula y cursada para la obtención del título Diplomado en Recursos Humanos del Sector Público.

Que el anticipo mencionado fue aprobado por Resolución S.C.D N° 113/2025, por el monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$239.488,00)

Que obra a fs. 23 comprobante tipo factura N° 0013-00025352 de fecha 15/10/2025, correspondiente a Universidad Tecnológica Nacional, por un monto de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$179.616,00), presentada con motivo de rendir el anticipo otorgado.

Que a fs. 21 obra comprobante de transferencia de devolución al Concejo Deliberante, por descuento otorgado de la Universidad por pago on-line; por un importe total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$59.872,00).

Que la rendición total se realizó de acuerdo a las normas en vigencia, según lo informado por el área de Coordinación Administrativa y Control en foja N° 24, por lo cual corresponde aprobar la misma.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D 09/2009, 57/2023 y Decreto P.C.D N° 111/2025.

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad."



2/2
19/14/25

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
de la Ciudad de Ushuaia

ARTICULO 1º.- APROBAR la rendición del anticipo con cargo a rendir por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$239.488,00), a favor del agente MASPERO Augusto, Legajo N° 2494. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- REMITIR a Coordinación Administrativa y de Control a los efectos pertinentes.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D N° 0129 **/2025.**

md

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad."

1/2
19/45/25

USHUAIA, 12 DIC 2025

VISTO: El Expediente electrónico C.A. N° 627/2025, presentada en fecha 27 de octubre de 2025, registro de este Concejo Deliberante; y

Que mediante el mismo se tramita la rendición del anticipo con cargo a rendir a favor de la agente CAMPOS Fabiana, Legajo N° 3789, en concepto del pago para la obtención del título de Grado en la Licenciatura de Administración Pública por el periodo de cursado de octubre hasta diciembre.

Que el anticipo mencionado fue aprobado por Resolución P.C.D N° 013/2025, por el monto total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 68/100 (\$1.229.773,68)

Que obra a fs. 02 los comprobantes tipo factura N° 000500397161 de fecha 11/10/2025 por un monto de PESOS NOVECIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y TRES CON 89/100 (\$912.043,89), y N° 000500397041 con fecha 09/10/2025 por un monto de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA CON 55/100 (\$386.050,55), ambas facturas correspondientes a Universidad Siglo 21, presentada con motivo de rendir el anticipo otorgado.

Que la rendición total se realizó de acuerdo a las normas en vigencia, según lo informado por el área de Coordinación Administrativa y Control en foja N° 07, por lo cual corresponde aprobar la misma.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D 09/2009, 57/2023 y Decreto P.C.D N° 111/2025.

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la rendición del anticipo con cargo a rendir por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad."

2/2
19/15/25



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
de la Ciudad de Ushuaia

TRES CON 68/100 (\$1.229.773,68), a favor de la agente CAMPOS Fabiana, Legajo N° 3789. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- REMITIR a Coordinación Administrativa y de Control a los efectos pertinentes.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D N° 5130 /2025.

md

Lic. **MOELIA BUTT**
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

F 136/25 1/1

USHUAIA, 22 DIC. 2025

VISTO: El Expediente electrónico N° 574/2025 de fecha 01 de octubre del 2025, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00002466, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 162.000,00) presentada por la firma "Uno Producciones S.R.L" representada por la apoderada, la Sra. BATTISTON Romina Florencia, por el servicio prestado durante el mes de septiembre de 2025, según Contrato N° 3911.

Así también en fs. 06 se adjunta Comprobante Compras Mayores N° 0172 correspondiente al mes.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 0111/2025 y el N° 057/2023.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "B" N° 00004-00002466 presentada por la firma "Uno Producciones S.R.L", por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 162.000,00) ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°013140-Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN S.C.D N° 136/2025.-

Bs.

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1/1
22/34/25
137

USHUAIA, 22 DIC. 2025

VISTO: El expediente electrónico N° 724/2025 de fecha 3 diciembre de 2025, registro de este Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la cancelación de la factura "B" N° 00007-00005597, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00) presentada por "EDIAM S.A", en concepto de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, emitidos en el Diario del fin del Mundo, correspondiente al período de noviembre de 2025, según contrato N° 3886.

Que obra en fs. 07, el correspondiente Comprobante Compras Mayores N° 104 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 0111/2025 y el N° 057/2023.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00007-00005597, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00), ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°01-013-140-Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N° 137 /2025.

rg.


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1/1
E 138 22/35/25

USHUAIA, 22 DIC. 2025

VISTO: El expediente electrónico N° 752/2025, de fecha 12 de diciembre de 2025, registro de este Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la cancelación de la factura "B" N° 00002-00002291 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00), presentada por Sandra MAYOR, Socio Gerente de la firma MATER S.R.L, en concepto de servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, en el Diario "PRENSA", durante el mes de noviembre del año 2025, según Contrato N° 3879.

Que así también consta en fs. 08, devengado de Compras Mayores N° 0105 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 0111/2025 y el N° 057/2023.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00002-00002291 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00) presentada por MATER S.R.L, ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°013140-Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N°

E 138 A

/2025.

Bs.

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



01 26/24/25 1/1

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 26 DIC 2025

VISTO: El expediente electrónico N° 598/2025 de fecha 03 octubre de 2025, registro de este Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la cancelación de la factura "B" N° 00007-00005553, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00) presentada por "EDIAM S.A", en concepto de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, emitidos en el Diario del fin del Mundo, correspondiente al período de septiembre de 2025, según contrato N° 3886.

Que obra en fs. 07, el correspondiente Comprobante Compras Mayores N° 104 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 0111/2025 y el N° 057/2023.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00007-00005553, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00) presentada por "EDIAM S.A", ello en virtud de lo expresado en el exordio.

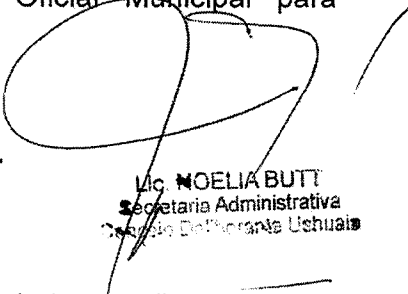
ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°01-013-140-Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N° 0140 /2025.

rg.


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1/2
0 26/25/25
147

USHUAIA, 26 DIC 2025

VISTO: El Expediente electrónico N° 770/2025 de fecha 18 de diciembre del 2025, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000586, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 162.000,00) presentada por la Sra. MARTINEZ María Belén, titular de NETWORKING TDF S.A.S, en concepto de servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados a las actividades del concejo deliberante en FM espectáculo 93.1 mhz , por el servicio prestado durante el mes de junio de 2025, según Contrato N° 3887.

Así también en fs. 07 se adjunta Devengado Compras Mayores N° 0116 correspondiente al mes.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 0111/2025 y el N° 057/2023.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00000586, por la suma PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 162.000,00) presentada por la Sra. MARTINEZ María Belén, titular de NETWORKING TDF S.A.S, ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, la presente erogación a la P.P. 001-013-140 publicidad y propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y de Control para la emisión de la Orden de Pago.

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



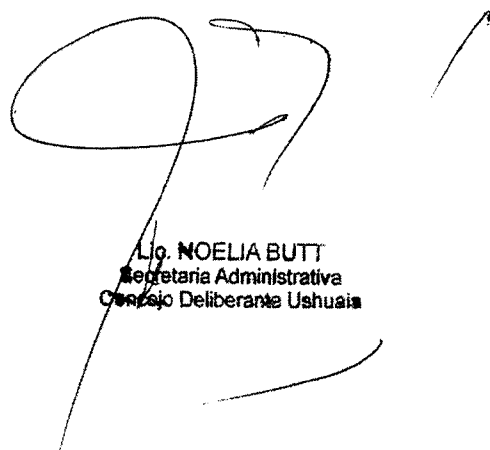
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
26/25/25

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION SCD N° 0141 /2025.-

rg.



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 26 DIC 2025

1/1
26/26/25
0142

VISTO: El expediente electrónico N° 665/2025 de fecha 06 noviembre de 2025, registro de este Concejo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la cancelación de la factura "B" N° 00007-00005576, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00) presentada por "EDIAM S.A", en concepto de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, emitidos en el Diario del fin del Mundo, correspondiente al período de octubre de 2025, según contrato N° 3886.

Que obra en fs. 06, el correspondiente Comprobante Compras Mayores N° 104 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 0111/2025 y el N° 057/2023.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00007-00005576, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00) presentada por "EDIAM S.A", ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°01-013-140-Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.


ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N°

0142

/2025.

rg.


Lic. MOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1/1
26/27/25

0 1 4 3

USHUAIA, 26 DIC. 2025

VISTO: El expediente electrónico N° 675/2025, de fecha 11 de noviembre de 2025, registro de este Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la cancelación de la factura "B" N° 00002-00002237 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00), presentada por Sandra MAYOR, Socio Gerente de la firma MATER S.R.L, en concepto de servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, en el Diario "PRENSA", durante el mes de octubre del año 2025, según Contrato N° 3879.

Que así también consta en fs. 07, devengado de Compras Mayores N° 0105 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 0111/2025 y el N° 057/2023.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00002-00002237 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00) presentada por MATER S.R.L, ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°013140-Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N° 0 1 4 3 /2025.

rg

L.C. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

0144 1/1
26/28/25

USHUAIA, 26 DIC. 2025

VISTO: El expediente electrónico N° 601/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, registro de este Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la cancelación de la factura "B" N° 00002-00002213 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00), presentada por Sandra MAYOR, Socio Gerente de la firma MATER S.R.L, en concepto de servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, en el Diario "PRENSA", durante el mes de septiembre del año 2025, según Contrato N° 3879.

Que así también consta en fs. 07, devengado de Compras Mayores N° 0105 por el monto descrito.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y los Decretos C.D. 09/2009, y Decretos P.C.D N° 0111/2025 y el N° 057/2023.

Por ello:

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el pago de la factura "B" N° 00002-00002213 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 691.000,00) presentada por MATER S.R.L, ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, en forma definitiva la presente erogación a la P.P.N°013140-Publicidad y Propaganda.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Coordinación Administrativa y Control para la emisión de la Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION S.C.D. N° 0144 /2025.

rg

HC. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Oficina de Asesoramiento Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<u>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS:</u>	
Llamado a Licitación Pública N° 15/2026. -	1
Llamado a Licitación Pública N° 12/2026. -	2
<u>CONCEJO DELIBERANTE:</u>	
Resoluciones CD N° 106 a 114/2026.-	3
<u>PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE:</u>	
Decretos PCD N° 121 a 145/2025.-	24
Resoluciones SCD N° 001 a 144/2025.-	99



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica
Departamento Boletín Oficial